BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20264200120923

Bogotá D.C. 24-03-2026

PARA: **DANIELA BARRERA PEDRAZA**
Subdirección de Contratación

DE: **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**

ASUNTO: **REMISIÓN INFORME COMPONENTE SST No. 25 DEL CONTRATO DE OBRA No. 3232-2023 – (VELÓDROMO) GIBRALTAR.**

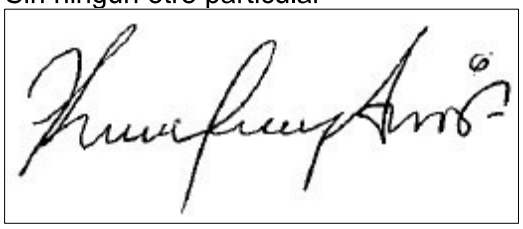
EXPEDIENTE VIRTUAL No. 2024800701600035E

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir el informe del componente SST No. 25 correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 y 25 de febrero de 2026 del contrato de obra No. 3232 de 2023, suscrito con la UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR. Revisado y aprobado por la interventoría contrato No. 3219 de 2023 CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR.

Lo anterior, para que repose en la carpeta del contrato y en el expediente virtual.

Sin ningún otro particular



KATHERIN AMAYA ROA
Supervisora contrato de Interventoría Nro. 3219-2023

Anexos: Lo enunciado en seiscientos setenta y cinco (675) folios y un (1) CD
Copia: N/A
Elaboró: Cesar David Hernández Goyeneche- apoyo a la supervisión
Proyectó: Cesar David Hernández Goyenche- apoyo a la supervisión
Revisó: Ing. Javier Oswaldo Sánchez Lagos – Apoyo a la Supervisión
Aprobó: N/A

Fecha de firmado:
2026.03.24 17:10:40 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR	**LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL**	CIG-SST-F-018-IDRD REVISIÓN: 1 FECHA: 12/06/2024

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INFORME MENSUAL - ETAPA DE OBRA

Contrato N. IDRD-CTO-3232-2023 **Parque:** ***PROYECTO II - VELÓDROMO***

Objeto contractual: Contratar las obras y actividades complementarias del velódromo ubicado en el parque metropolitano el porvenir (Gibraltar), en la localidad de Kennedy en Bogotá.

Supervisión: CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR **N° Radicado:** CIG-IDRD-VEL-0194-2026 **N° Informe: 25** **Versión:** 3 **N° Revisión: 03**

Revisa Lindy Rubiano Moyano

Ejecución: Entre: 26-ene.-26 al 25-feb.-26 **Fecha Revisión:** viernes, 13 de marzo de 2026

Concepto de revisión:

PRE APROBADO			APROBADO	X	NO APROBADO	

DOCUMENTO	%Cumplimiento N/A	0%	50%	100%	OBSERVACIONES
ESTADO CONTRACTUAL Y DE GESTION					
Descripción del estado de los contratos (obra e interventoría) Se solicita incluir datos contractuales vigentes: * **Suspensiones**, consecutivo y plazo de suspensión * **Adiciones**, consecutivo y valor de la adición * **Prorrogas**, consecutivo y Plazo de adición * Gestión de incumplimientos (si aplica)				X	**PLAZO DE EJECUCION PROYECTO** ***Fecha de inicio:*** **6 de febrero de 2024** ***Fecha Final:*** **5 de abril de 2026** ***Plazo Actual:*** 26 meses ***Ejecutor:*** **UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR** ***Interventoría:*** **CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR** La información se evidencia en el numeral 2. DESCRIPCION DEL ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA.
Actividades ejecutadas en el periodo (Operativa y de gestión) *Este Ítem debe describir las actividades realizadas conforme el plan de trabajo asociado a la obra *Certificar el cumplimiento del plan de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Consultor y la aprobación del informe mensual del periodo. Dicha certificación debe estar firmada por Representante legal y Profesional SST aprobado con el IDRD.				X	En el numeral 3. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO y numeral 3.3. GESTIÓN SST DURANTE EL PERIODO se relaciona la gestión realizada durante el periodo del 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026 por la UTMP. Asimismo, en el Anexo A6. Documentos SST se adjuntan los soportes de corresponcencia del periodo evaluado tanto del contratista como interventoría.
SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PERIODO INFORMADO					
Listado de personal del contrato y verificación de aportes de Seguridad Social Se debe presentar el listado del personal del Consultor del proyecto aprobado por la interventoría Se deben adjuntar soportes de pago de seguridad social correspondiente. Para el personal nuevo se deben adjuntar los soportes de afiliación a eps, AFP y ARL. Para ambos casos se deben adjuntar los soportes de pagos de salarios u honorarios (según aplique) firmados por el trabajador para el periodo en revisión. Se debe relacionar el personal retirado adjuntando paz y salvo de pagos de sueldos, honorarios y liquidaciones firmadas por el trabajador. Se debe adjuntar los mismos soportes para el personal de la interventoría				X	***Cumplimiento del contratista de OBRA*** En el Anexo A12. Matriz de seguimiento de Personal se presenta discriminado el PERSONAL CONTRACTUAL UTMP, APOYO UTMP, OPERATIVO UTMP y Personal Subcontratista. Asimismo, se presenta en ***Anexo A1. Seg. social y pagos*** los soportes de pago de seguridad social correspondiente y para el personal nuevo se adjuntó los soportes de afiliación a EPS, AFP y ARL. Igualmente, tanto en el numeral ***4.6. SEGURIDAD SOCIAL Y SALARIOS U HONORARIOS*** como en el ***Anexo A1. Seg. social y pagos*** se relacionan los soportes de pagos de salarios u honorarios firmados por el trabajador aplicables al periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026. En el numeral ***4.5. RETIROS*** y en la ***Tabla 7. Personal retirado en el periodo*** , se relaciona el personal retirado del mes de 26 de enero al 25 de febrero de 2026, indicando el soporte de retiro presentado según su condición, dado que algunas personas continúan laborando con las empresas y se expide carta de continuidad laboral.
Exámenes médicos ocupacionales Presentar seguimiento a la realización de exámenes médicos ocupacionales (de ingreso o retiro) e incluir soportes correspondientes. En caso de presentar recomendaciones médicas presentar el seguimiento correspondiente. Presentar el cumplimiento del presente ítem del personal de Interventoría				X	***Cumplimiento del contratista de OBRA*** La información se encuentra contenida en el numeral **4.7. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES – EMO**, donde en este periodo se informa que se presentan 41 exámenes médicos de ingreso para la fecha del 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026.

IDRD
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2026.04.15 14:31:07 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR	**LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL**	**CIG-SST-F-018-IDRD**
		REVISIÓN: 1
		FECHA: 12/06/2024

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INFORME MENSUAL - ETAPA DE OBRA

Contrato N. IDRD-CTO-3232-2023 **Parque:** ***PROYECTO II - VELÓDROMO***

Objeto contractual: Contratar las obras y actividades complementarias del velódromo ubicado en el parque metropolitano el porvenir (Gibraltar), en la localidad de Kennedy en Bogotá.

Supervisión: CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR **N° Radicado:** CIG-IDRD-VEL-0194-2026 **N° Informe: 25** **Versión:** 3 **N° Revisión: 03**

Revisa Lindy Rubiano Moyano

Ejecución: Entre: 26-ene.-26 al 25-feb.-26 **Fecha Revisión:** viernes, 13 de marzo de 2026

Concepto de revisión:

PRE APROBADO			APROBADO	X	NO APROBADO	

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	
Matriz de identificación y valoración de riesgos Describir seguimiento al cumplimiento de los controles definidos en la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. Asi mismo reportar si se realizaron cambios o actualizaciones y adjuntar la ultima versión.				X	***Cumplimiento del contratista de OBRA*** En el numeral 4.8. MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS se informa que, durante el periodo del presente informe, se mantiene la aprobación de la actualización de la matriz de peligros, donde se incluyó la actividad de pilotes hincados, puesto que se presentaron cambios en la cimentación propuesta.
Registro cumplimiento programa de inspecciones planeadas Evidenciar por medio de cuadro de consolidación de hallazgos el seguimiento a las inspecciones planeadas realizadas durante el periodo en la obra, reportando las conclusiones por parte de la interventoría				X	***Cumplimiento del contratista de OBRA*** En el numeral ***4.9. REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS*** se presentan las inspecciones que se realizaron desde el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026. las cuales estuvieron enfocadas en INSP. EQUIPOS EMERGENCIA, INSPECCION EPP´s, INSPECCION MAQUINARIA AMARILLA, INSPECCION VEHICULAR, INSPECCIONES LOCATIVAS y PREOPERACIONALES. En el ***anexo A9. Inspecciones*** se evidencia lo mencionado.
Programa de capacitaciones SISO **(Incluye los registros)** Cumplimiento al cronograma de capacitaciones con soportes (Listado de asistencia, presentación y evaluación de la capacitación). Presentar soportes de realización de inducción del personal nuevo con soportes (Formato de inducción y evaluación)				X	***Cumplimiento del contratista de OBRA*** En el numeral **4.11. PROGRAMA DE CAPACITACIONES SST** se informa sobre las charlas y capacitaciones realizadas desde el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026, igualmente, se adjunta en el ***Anexo A8. Capacitación*** tanto los registros de asistencia como los soportes de formación.
Actas de comité de COPASST y Convivencia Laboral Presentar actas de reunión de copasst (mensual) y comité de convivencia (trimestral) según conformación presentada en el plan SGSST.				X	***Cumplimiento del contratista de OBRA*** Respecto a los comités del COPASST Y CCL, se realizó la reunión del COPASST el dia 24 de febrero de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 2013 de 1986 y el decreto 1072 de 2015; en el ***anexo A11. COPASST y CCL*** , se remire soporte de la reunión mensual del COPASST. En cuanto al CCL, en el periodo se realizó reunión del comité de convivencia laboral, la cual se realizó el 23 de febrero de 2026, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3461 de 2025; por lo cual en el ***anexo A11. COPASST y CCL.***
Indicadores del SG-SST Presentar seguimiento a los indicadores mínimos requeridos. En caso de accidente de trabajo se debe presentar FURAT, investigación del evento y planes de acción.				X	***Cumplimiento del contratista de OBRA*** La información se evidencia en el numeral 4.13. OBJETIVOS E INDICADORES, donde el contratista informa que teniendo en cuenta el compromiso por cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, se detallan los indicadores establecidos en la Resolución 0312 de 2019, con su respectivo resultado de seguimiento y medición del periodo de enero de 2026, así mismo se lleva una tabla en Excel con la medición y seguimiento mensual de estos.

CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR	**LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL**	CIG-SST-F-018-IDRD REVISIÓN: 1 FECHA: 12/06/2024

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INFORME MENSUAL - ETAPA DE OBRA

Contrato N. IDRD-CTO-3232-2023 ***Parque:*** ***PROYECTO II - VELÓDROMO***

Objeto contractual: Contratar las obras y actividades complementarias del velódromo ubicado en el parque metropolitano el porvenir (Gibraltar), en la localidad de Kennedy en Bogotá.

Supervisión: CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR **N° Radicado:** CIG-IDRD-VEL-0194-2026 **N° Informe: 25** **Versión:** 3 **N° Revisión: 03**

Revisa Lindy Rubiano Moyano

Ejecución: Entre: 26-ene.-26 al 25-feb.-26 **Fecha Revisión:** viernes, 13 de marzo de 2026

Concepto de revisión:

PRE APROBADO			APROBADO	X	NO APROBADO	

DOCUMENTO	%Cumplimiento N/A	0%	50%	100%	OBSERVACIONES
Registro de entrega y reemplazo de EPP y dotación Adjuntarse registros de entrega o cambio de epp y dotación del periodo de acuerdo a lo definido en la Matriz correspondiente para cada cargo.				X	***Cumplimiento del contratista de OBRA*** En el numeral ***4.14. ENTREGA DE EPP Y DOTACION*** se informa sobre los registros de entrega de dotación y elementos de protección personal desde el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026 asimismo, se adjuntan en el ***Anexo A7.***
Registro permisos de trabajo Describir los permisos de trabajo generados de acuerdo con las actividades ejecutadas y aprobadas por la interventoria				X	***Cumplimiento del contratista de OBRA*** En el Anexo A10. ATS's - PTA se adjuntan todos los registros levantados desde el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026, donde se evidencian los ATS´s y permisos correspondientes .
Orden y aseo en Obra Presentar la evidencia del seguimiento a los mantenimientos de las áreas de servicio provisional para el uso de los trabajadores y el estado de los frentes de trabajo				X	***Cumplimiento del contratista de OBRA*** En el numeral 4.16. ORDEN Y ASEO EN OBRA se evidencia la información
Permisos de trabajo nocturno Presentar el reporte si se realizó trabajo nocturno dentro del periodo, se deben adjuntar los reportes de actividades y personal				X	***Cumplimiento del contratista de OBRA*** * La información se encuentra consignada en el numeral 6.1. PERMISOS DE TRABAJO NOCTURNO, donde se informa que en el periodo el 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026, se realizaron actividades nocturnas.
ANEXOS (Registros fotográficos con fecha y hora)					
Señalización Evidencia en campo (ruta de evacuación, elementos de emergencia, seguridad seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los riesgos presentes). Los registros fotográficos deben tener la fecha y la hora.				X	Se evidencia información en el numeral 6.2. SEÑALIZACION, donde para el periodo del 26 de enero de 2026 al 25 de febrero de 2026 se realiza señalización de áreas y se instala señalización preventiva..
Señalización de cumplimiento al PMT Anexar registro fotográfico del cumplimiento en terreno del Plan de manejo de transito versus el aprobado por la secretaria de movilidad. Los registros fotográficos deben tener la fecha y la hora				X	En el Anexo A5. PMT se evidencia el seguimiento a la implementación del PMT aplicable al 25 de febrero de 2026.
Implementación Plan de emergencia Evidencia en campo (botiquin, extintores, camilla, etc....) - acta de conformación de la brigada de emergencia y la identificación en campo de los brigadistas.				X	Se evidencia información en el numeral 6.4. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA
Publicación documentos integrales del SG SST Evidencia en campo (Reglamento interno de trabajo, reglamento de higiene y seguridad, politicas, MEDEVAC...)				X	La información se encuentra contenida en el numeral 6.5. PUBLICACION DOCUMENTOS INTEGRALES DEL SG SST, donde se realiza publicación referente al SG-SST, dicha publicación se realiza en la portería principal y se incluye: Reglamento interno de trabajo Política de seguridad y salud en el trabajo. Política de prevención de acoso laboral. Política de prevención de acoso laboral.

CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR	LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL	CIG-SST-F-018-IDRD
		REVISIÓN: 1
		FECHA: 12/06/2024

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INFORME MENSUAL - ETAPA DE OBRA

Contrato N. IDRD-CTO-3232-2023 **Parque:** ***PROYECTO II - VELÓDROMO***

Objeto contractual: Contratar las obras y actividades complementarias del velódromo ubicado en el parque metropolitano el porvenir (Gibraltar), en la localidad de Kennedy en Bogotá.

Supervisión: CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR **N° Radicado:** CIG-IDRD-VEL-0194-2026 **N° Informe: 25** **Versión:** 3 **N° Revisión: 03**

Revisa Lindy Rubiano Moyano

Ejecución: Entre: 26-ene.-26 al 25-feb.-26 **Fecha Revisión:** viernes, 13 de marzo de 2026

Concepto de revisión:

PRE APROBADO			APROBADO	X	NO APROBADO	

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	

ANEXOS (Copias y Originales)	
	Documentos incluidos en documento objeto de la presente revisión:
	A1. Seg. social y pagos
	A2. EMO
	A3. Matriz IPERV
	A4. Indicadores
	A5. PMT
	A6. Documentos_SST
	A7. EPP's_Dotación
	A8. Capacitación
	A9. Inspecciones
	A10. ATS's
	A11. Copasst y CCL
	A12. Matriz de seguimiento de Personal
	A13. Documentos Maquinaria Amarilla
	A14. Seguimiento Unidades Sanitarias
	A15. Permisos de Trabajo Nocturno

OBSERVACIONES GENERALES

Se atienden la totalidad de las observaciones impartidas por Interventoría previamente y se aprueba el Informe Mensual SST No. 25 - Versión No. 03

VoBo. Profesional SST Interventoría
Lindy Rubiano Moyano

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

IDRD

BOGOTÁ

CONTRATO IDRD - CTO-3232-2023

"CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ"

INFORME MENSUAL DE SST N° 25

PERIODO 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026

UNIÓN TEMPORAL
METROPOLITANO
PORVENIR

CONSORCIO INTERVENTORIAS GIBRALTAR
CONTRATO IDRD - CTO-3219 DE 2023

MARZO DE 2026
BOGOTÁ

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR	IDRD-CTO-3232-2023 "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ"	BOGOTÁ Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1	28/02/2026	Versión inicial del documento	37
2	5/03/2026	Atención observaciones de interventoría, según comunicado CIG-IDRD-VEL-0162-2026	37
3	10/03/2026	Atención observaciones de interventoría, según comunicado CIG-IDRD-VEL-0173-2026	37

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

CONTRATISTA		
Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Prof. Luz Stella Rodríguez M. Profesional SG-SST	**Ing. Alfonso Peñaranda** Director de proyecto	**Ing. Alfonso Peñaranda** Director de proyecto

Firmas Interventoría		
Validado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Lindy Rubiano Moyano Profesional SG-SST de Interventoría	**Arq.** Rubén Dario Crespo Director de Interventoría	**Arq.** Andres Martínez Vesga Representante Legal Interventoría

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DESCRIPCION DEL ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA 6
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 7
3.1. ACTIVIDADES SOCIALES 7
3.2. ACTIVIDADES EN EL PREDIO 7
3.3. GESTIÓN SST DURANTE EL PERIODO 9
3.3.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA CONCERNIENTE AL COMPONENTE SST. 9
4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PERIODO INFORMADO 11
4.1. SEGUIMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL CONTRACTUAL 11
4.2. SEGUIMIENTO DE APROBACION DE HOJAS DE VIDA 12
4.3. PERSONAL DE APOYO 12
4.4. RESPONSABLE DEL COMPONENTE SST 13
4.5. RETIROS 14
4.6. INACTIVOS 16
4.7. SEGURIDAD SOCIAL Y SALARIOS U HONORARIOS 16
4.8. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES – EMO 19
4.9. MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS 21
4.10. REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS 21
4.11. SEGUIMIENTO EQUIPOS, MAQUINARIA Y VEHÍCULOS 23
4.12. PROGRAMA DE CAPACITACIONES SST 25
4.13. COPASST Y CCL 26
4.14. OBJETIVOS E INDICADORES 27
4.15. ENTREGA DE EPP Y DOTACION 30
4.16. REGISTRO DE PERMISOS DE TRABAJO 31
4.17. ORDEN Y ASEO EN OBRA 32
4.17.1. SEGUIMIENTO UNIDADES SANITARIAS 32

4.18. SEGUIMIENTO ACCIDENTALIDAD 32
5. CONCLUSIONES 34
6. ANEXOS 35
6.1. PERMISOS DE TRABAJO NOCTURNO 35
6.2. SEÑALIZACION 35
6.3. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA 37
6.4. PUBLICACION DOCUMENTOS INTEGRALES DEL SG SST 37

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Datos del contrato de obra 6
Tabla 2. Relación correspondencia enviada 10
Tabla 3. Relación correspondencia recibida 10
Tabla 4. Relación cantidad de ingresos 26 de enero al 25 de febrero de 2026 13
Tabla 5. Responsables del componente. 13
Tabla 6. Personal retirado en el periodo 15
Tabla 7. Personal pendiente por esquema de Vacunación 20
Tabla 8. Seguimiento inspecciones planeadas 23
Tabla 9. Seguimiento de maquinaria 24
Tabla 10. Seguimiento de Vehículos 24
Tabla 11. Relación actividades de inducción 25
Tabla 12. Relación actividades charlas y capacitación 26
Tabla 13. Consolidado indicadores Res. 0312 30
Tabla 14. Consolidado entrega y reposición de dotación y/o EPPs 31
Tabla 15. Relación accidentes laborales del periodo 33

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe N°. 25 se detallan las actividades del componente SST desarrolladas durante el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026 asociadas a las obligaciones contractuales del proyecto del velódromo ubicado en el parque metropolitano el porvenir (Gibraltar), en la localidad de Kennedy en Bogotá. La información recopilada a la fecha es parte integral del documento "Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo" de la Unión Temporal Metropolitano Porvenir y el cumplimiento de los requisitos contractuales pactados con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD.

2. DESCRIPCION DEL ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA

Contratista	**Unión Temporal Metropolitano Porvenir**
NIT	901781400-1
Contrato N°	3232 de 2023
Objeto del contrato	CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.
Representante legal:	José Luis Clavijo Olmos (P), Ernesto Yugueros Rodríguez (S)
Fecha de firma del contrato:	21 de diciembre de 2023
Fecha de firma de acta de inicio:	6 de febrero de 2024
Plazo de ejecución:	26 meses
Fecha de terminación del contrato:	5 de abril de 2026
Etapas del contrato:	1. Etapa de inicio 2. Etapa de obra
Valor inicial del contrato:	$ 132.821.646.606,00
Adición modificatoria No. 2	$ 14.965.010.422,00
Valor total del contrato:	$ 147.786.657.028,00
ARL	Axa Colpatria
Riesgo	V – I
Interventoría:	CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
Supervisor del contrato	KATHERIN AMAYA ROA

***Tabla 1**. Datos del contrato de obra*
***Fuente:** Propia*

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero y el 25 de febrero de 2026, se adelantaron las siguientes actividades:

3.1. ACTIVIDADES SOCIALES

Durante el periodo concerniente al informe SST No. 25, se realizó la reunión mensual con la comunidad, en la cual participaron todos los componentes, incluyendo el SST; dicha reunión se llevó a cabo el día 20 de febrero de 2026.

3.2. ACTIVIDADES EN EL PREDIO

Como parte de la ejecución del contrato, se realizaron actividades propias de la etapa de construcción, las cuales estuvieron acompañadas del área SST.

A continuación, se relacionan las actividades constructivas realizadas en el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026:

- ✓ Monitoreo de gases en excavaciones abiertas.
- ✓ Inicia la instalación de rellenos por detrás de los túneles administrativo y deportivo
- ✓ Inicia la fundida de los segundos tramos de columnas de 100 cm en el módulo 1 (soporte de cubierta)
- ✓ Avanza impermeabilización de muros de túneles en su cara exterior
- ✓ Continúa armado de acero y fundida de columnas de 60cm y 80cm de diámetro
- ✓ Inicia fundida de los primeros tramos de vigas aéreas del nivel NE +6.79 y del nivel NE +15.55.
- ✓ Finaliza fundida de muros de túneles de apoyo a deportistas y túnel de ambulancias.
- ✓ Se avanza en construcción de viga ménsula de túnel deportivo.

- ✓ Avanza instalación de geodren vial y tecdren en muros de túnel deportivo e inicia en túnel de ambulancia
- ✓ Continúa llegada de estructura metálica de cubierta a las instalaciones de obra
- ✓ Avanza fundida de vigas, dados y placa de cimentación en los módulos 3, 4, 5 y 6 de graderías
- ✓ Avanza instalación de material triturado para filtros en perímetro de los tres túneles.
- ✓ Continua excavación y retiro de respel
- ✓ Continua relleno y compactación de recebo.
- ✓ Inicia instalación de insertos metálicos en los tramos superiores de las columnas de 100 cms, para apoyo de estructura metálica de cubierta
- ✓ Inicia armado de acero para la construcción del tanque de almacenamiento de agua potable ubicado en el módulo 7 de graderías
- ✓ Se retoma el descabece de pilotes para los módulos 1, 9 y 11
- ✓ Producción planta de concreto.
- ✓ Evacuación de agua lluvia y lixiviados.

Para cada una de las actividades ejecutadas se realizaron las siguientes actividades SST:

- ✓ Implementación proceso constructivo para estructura en concreto.
- ✓ Supervisión y acompañamiento a actividades operativas
- ✓ Inspecciones locativas
- ✓ Preoperacionales de equipos
- ✓ Inspección EPPs
- ✓ Inspección de botiquín y extintores.
- ✓ Rotulación de sustancias
- ✓ Actividades de bienestar
- ✓ Cumplimiento cronograma de actividades
- ✓ Elaboración de permisos de trabajo
- ✓ Inspección maquinaria y equipos
- ✓ Señalización interna de obra.
- ✓ Reporte diario de personal de obra.
- ✓ Participación en comités de seguimiento al contrato.
- ✓ Verificación implementación de PMT´s vigentes.
- ✓ Implementación cronograma de capacitaciones 2026.

- ✓ Adecuación y mantenimiento escaleras de ingreso a excavaciones.
- ✓ Instalación andamio escalera para acceso a viga aérea.
- ✓ Inspección y actualización cartelera informativo SST.
- ✓ Reconformación del COPASST
- ✓ Reunión mensual del COPASST.
- ✓ Reconformación del COCOLA
- ✓ Reunión mensual del COCOLA.
- ✓ Seguimiento a cierre de accidentes laborales.
- ✓ Atención requerimientos de la interventoría.

3.3. GESTIÓN SST DURANTE EL PERIODO

Durante este periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026 se realiza gestión documental mediante comunicados remitidos entre las partes.

A continuación, se relaciona la correspondencia enviada y recibida concerniente al componente SST:

3.3.1. *CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA CONCERNIENTE AL COMPONENTE SST.*

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
29/01/2026	CE-206-125-2191	Remisión Informe mensual No. 24 V1 – Componente SST	Consorcio Interventores Gibraltar
05/02/2026	CE-206-125-2182	Solicitud cambio de personal clave de obra – Profesional en Pistas Velódromo	Consorcio Interventores Gibraltar
5/02/2026	CE-206-125-2204	Respuesta comunicado CIG-IDRD-VEL-0075-2026 - Atención de observaciones Informe mensual No. 24V1 – Componente SST.	Consorcio Interventores Gibraltar
10/02/2026	CE-206-125-2233	Respuesta comunicado CIG-IDRD-VEL-0086-2026 - Entrega del informe	Consorcio Interventores Gibraltar

7

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
		mensual N°24V2 del componente SST – Aprobado por Interventoría	
12/02/2026	CE-206-125-2239	Solicitud cambio de personal clave de obra – Mensajero de obra	Consorcio Interventores Gibraltar

Tabla 2. Relación correspondencia enviada

***Fuente**: UT Metropolitano Porvenir*

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	REMITENTE
2/2/2026	CIG-IDRD-VEL-0075-2026	Respuesta Oficio CE-206-125-2191 - Revisión Informe Mensual SST No. 24.	Consorcio Interventores Gibraltar
6/02/2026	CIG-IDRD-VEL-0086-2026	Respuesta Oficio CE-206-125-2204 Revisión Informe Mensual SST No. 24 V2.	Consorcio Interventores Gibraltar
10/02/2026	CIG-IDRD-VEL-093-2026	Respuesta a comunicado CE-206-125-2182_ Aprobación profesional en construcción de pistas.	Consorcio Interventores Gibraltar
11/02/2026	CIG-IDRD-VEL-0104-2026	Respuesta Oficio CE-206-125-2171 Respuesta plan de trabajo anual y cronograma de actividades 2026 – Componente SST.	Consorcio Interventores Gibraltar
12/02/2026	CIG-IDRD-VEL-0107-2026	Respuesta a comunicado CE-206-125-2239 Aprobación hoja de vida mensajero de obra	Consorcio Interventores Gibraltar

Tabla 3. Relación correspondencia recibida

***Fuente**: UT Metropolitano Porvenir*

Ver anexo ***A6. Documentos SST***

4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PERIODO INFORMADO

4.1. SEGUIMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL CONTRACTUAL

Durante este periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026, se presenta la relación del personal contractual aprobado y que realizó actividades para el proyecto, el cual se adjunta en el **A12**. ***Matriz de Seguimiento de personal***, donde se discrimina Personal contractual de la UT, Personal profesional de Apoyo de la UT, Personal Operativo de la UT y Personal Operativo Subcontratistas.

De los colaboradores mencionados anteriormente, se adjunta la planilla de seguridad social ubicada en el anexo ***A1. Seguridad social y pagos.***

En cuanto a las Evaluaciones Médicas Ocupacionales – EMO's, se informa que todo el personal que ejecuto actividades en el proyecto durante el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026, cuenta con el Examen médico ocupacional vigente, acorde al profesiograma aprobado por la interventoría según su fecha de ingreso.

Actualmente se implementa el profesiograma V4, el cual fue actualizado teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la resolución 1843 de 2025; y se encuentra aprobado por la interventoría mediante comunicado CIG-IDRD-VEL-0007-2026 del 5 de enero de 2026.

Nota: se aclara que para el periodo del informe 20, se debía reintegrar el profesional Paisajista Gustavo Adolfo Barreto Alvarado, sin embargo, este profesional no se requiere actualmente, teniendo en cuanta que a la fecha no se han iniciado actividades de paisajismo por temas de avance de obra; por lo cual este profesional se reintegrara una vez se inicien actividades de paisajismo.

4.2. SEGUIMIENTO DE APROBACION DE HOJAS DE VIDA

Durante el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026, se realizó trámite para aprobación de hojas de vida del personal de la plantilla contractual, dado que se presentaron las siguientes modificaciones:

- Se realiza tramite de solicitud de cambio del mensajero de obra **EDILSON YESID SAAVEDRA MONROY** por el señor **JOSE ANTONIO BUSTACARA FUENTES.**
- Se realiza tramite de solicitud de cambio del Profesional en Pistas Velódromo de obra **RAFAEL ROMAY REYGADAS** por el señor **PABLO ECHAVARRIA RICO;** aclarando que dicho profesional ingresara cuando se requiera según el avance de obra, dado que a la fecha no se ha iniciado la construcción de la pista del Velodromo, por tal motivo no se vera reflejado en la matriz de seguimiento de personal.

4.3. PERSONAL DE APOYO

Por otra parte, el contrato IDRD CTO 3232-2023 recibió apoyo de profesionales que, prestaron un servicio y/o apoyo para cumplir con los compromisos y obligaciones contractuales, se evidencia en el **A12**.

Se aclara que todo el personal de apoyo cuenta con los aportes al sistema general de seguridad social SGSS, los cuales se realizan mes vencido según lo establecido en el decreto 1273 de 2018, por lo cual, en el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026, se presentan los soportes de pago al SGSS correspondientes al mes de enero de 2026, dado que, al 25 de febrero de 2026, no se han vencido las fechas para pago del mes corriente. El soporte de los aportes mencionados se adjunta en el anexo ***A1. Seg. social y pagos / SS.***

En el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026, se presentan 41 ingresos de personal, por contratista y/o subcontratista:

CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA	CANTIDAD
UNION TEMPORAL – CONTRACTUAL	1
RALCO SEGURIDAD	2
MANOS A LA OBRA	7
ALTARA INGENIERIA	1
ARTES Y BRONCES	17
TRANSGRUAS Y LOGISTICAS	1
PRAGMA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES	12
TOTAL	**41**

Tabla 4. Relación cantidad de ingresos 26 de enero al 25 de febrero de 2026
***Fuente**: UT Metropolitano Porvenir*

En el anexo **A12. Matriz de seguimiento de Personal,** se remite la matriz de personal por subcontratistas, en la cual se puede evidenciar el personal activo, retirado e inactivo, por contratista y/o subcontratista.

Nota: Se aclara que la Unión temporal no cuenta con personal discapacitado, dado que este no es un requisito habilitante para la adjudicación del contrato.

4.4. RESPONSABLE DEL COMPONENTE SST

Cargo	Nombre	Cedula	Etapa
Profesional SG-SST	Luz Stella Rodríguez Marín	31.432.956	No 1

Tabla 5. Responsables del componente.
***Fuente**: UT Metropolitano Porvenir*

4.5. RETIROS

Para el cierre de este periodo se presentó el retiro de 25 personas las cuales se relacionan en la Matriz de personal en la parte inferior como retiros, indicando la fecha de finalización de actividades dentro del contrato.

En el anexo **A12. Matriz de seguimiento de Personal** se remite la matriz de personal con las fechas de retiro de cada uno de los colaboradores retirados en el periodo.

En la tabla 6 se relaciona el personal retirado en el periodo, indicando el soporte de retiro presentado según su condición, dado que algunas personas continúan laborando con las empresas y se expide carta de continuidad laboral:

#	FECHA RETIRO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	CONTRATISTA	SOPORTE PRESENTADO
1	26-ene-26	SANCHEZ CASTAÑEDA ANGELA MILENA	Residente de Programación y Presupuestos	UTMP - CONTRACTUAL	Paz y Salvo
2	10-feb-26	SAAVEDRA MONROY EDILSON YESIT	Mensajero	UTMP - CONTRACTUAL	Paz y Salvo
3	14-feb-26	MARINELA GOMEZ TORRES	Auxiliar Administrativa	UTMP - APOYO	Paz y Salvo
4	27-ene-26	LUIS ANTONIO BARON ACOSTA	Vigilante	SEGURIDAD RALCO	Paz y Salvo
5	3-feb-26	GARCIA PEINADO CUSTODIO	Vigilante	SEGURIDAD RALCO	Paz y Salvo
6	26-ene-25	JOSE ENVER TORO	Ayudante de Obra	MANOS A LA OBRA	Paz y Salvo
7	31-ene-26	EDUARD ENRIQUE ARRIETA LINARES	Ayudante de Obra	MANOS A LA OBRA	Paz y Salvo
8	17-feb-26	JOSE VARGAS MENDEZ	Oficial de Obra	MANOS A LA OBRA	Paz y Salvo
9	2-feb-26	EDWAR ALEXANDER BASTIDAS ROJAS	Auxiliar de planta de concreto	ALTARA INGENIERA	Paz y Salvo
10	26-ene-26	JUNIOR ACEVEDO PACHECO	Ayudante	ARTES Y BRONCES SAS	Paz y Salvo
11	26-ene-26	EUDER DE JESUS MANCILLA FERREIRA	Ayudante	ARTES Y BRONCES SAS	Paz y Salvo
12	6-feb-26	HAROLD RANGEL VANEGAS	Ayudante	ARTES Y BRONCES SAS	Paz y Salvo

#	FECHA RETIRO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	CONTRATISTA	SOPORTE PRESENTADO
13	14-feb-26	JORGE LUIS JULIO JULIO	Oficial	ARTES Y BRONCES SAS	Paz y Salvo
14	14-feb-26	BRAYAN DAVID GUZMAN MONTEROSA	Ayudante	ARTES Y BRONCES SAS	Paz y Salvo
15	19-feb-26	MARTIN ELIAS PEDROZO RICO	Ayudante	ARTES Y BRONCES SAS	Paz y Salvo
16	20-feb-26	CAMPO ELIAS PAVA MARIN	Oficial	ARTES Y BRONCES SAS	Paz y Salvo
17	20-feb-26	JUAN DAVID MARRIAGA ORTIZ	Ayudante	ARTES Y BRONCES SAS	Paz y Salvo
18	16-feb-26	JESUS DAVID RODRIGUEZ RANGEL	Oficial	ARTES Y BRONCES SAS	Paz y Salvo
19	6-feb-26	GILBERTO ARIZA SANCHEZ	Conductor	VEOLIA - OSCAR EFREN MORENO SANCHEZ	Paz y Salvo
20	6-feb-26	RUBEN CASTELLANOS PEÑALOZA	Conductor	VEOLIA - OSCAR EFREN MORENO SANCHEZ	Paz y Salvo
21	26-ene-26	JOSE FERNANDO BARAJAS BERNAL	Conductor	VEOLIA - MULTISERVICIOS CECOG SAS	Paz y Salvo
22	26-ene-26	JOHAN STIVEN MORENO GONZALEZ	Conductor	VEOLIA - OSCAR EFREN MORENO SANCHEZ	Paz y Salvo
23	26-ene-26	RICARDO MUNEVAR ORTIZ	Conductor	VEOLIA - MULTISERVICIOS CECOG SAS	Paz y Salvo
24	26-ene-26	RICARDO JIMENEZ LIZARAZO	Conductor	VEOLIA - MULTISERVICIOS CECOG SAS	Paz y Salvo
25	26-ene-26	JUAN DAVID MELO CADENA	Conductor	VEOLIA - OSCAR EFREN MORENO SANCHEZ	Paz y Salvo

Tabla 6. Personal retirado en el periodo

4.6. INACTIVOS

Durante el periodo del presente informe se reporta personal que no ejecuto actividades durante el periodo, sin embargo, este personal se encuentra vigente en el contrato; por lo cual se reporta en el anexo **A12. Matriz de seguimiento de Personal** como Personal inactivo.

Teniendo en cuenta lo anterior se informa que en el periodo se reportaron 8 personas inactivas, las cuales pertenecen a los siguientes Sub-contratistas:

- INGEAR: 2 personas inactivas
- POWEL: 5 personas inactivas
- VEOLIA: 1 Personas Inactivas

Nota: Se aclara que del personal inactivo no se presentaran soportes de pagos de salarios ni seguridad social, según el mes de inactividad, por lo cual en el ***Anexo A1. Seg. social y pagos*** se remiten certificaciones de no ejecución de actividades del personal inactivo.

4.7. SEGURIDAD SOCIAL Y SALARIOS U HONORARIOS

Para el periodo del presente informe, el personal vinculado laboralmente a la UTMP recibió el pago de su salario de la segunda quincena del mes de enero de 2026 y la primera quincena del mes de febrero de 2026, dado que, por la fecha de corte del informe, al 25 de febrero de 2026, no se ha realizado el pago de la segunda quincena del mes corriente; así mismo la UTMP realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de enero de 2026; los soportes de dichos pagos están en el anexo ***A1. Seguridad social y pagos.***

A continuación, relacionamos los subcontratistas que realizan pagos de manera mensual, dado que de este personal se reportan soportes de pagos del mes de enero de 2026,

teniendo en cuenta que, a la fecha de corte del informe, no se ha realizado el pago del mes de febrero de 2026:

- Castillo y Asociados – Personal Contractual
- EMECON – Personal Contractual
- COLOMBIA BIM CONSULTING S.A.S. – Personal Apoyo UTMP
- Seguridad Ralco - Subcontratistas
- Altara - Subcontratistas
- Veolia – Subcontratista
- Geotam – Subcontratista
- P&E Consultores – subcontratista

Por otra parte, se informa que los siguientes subcontratistas no soportan pagos de salarios, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:

- Transgruas y logísticas – subcontratista: el pago se realiza de manera mensual; por lo cual no se presenta soporte dado que el colaborador ingreso en el mes de febrero de 2026.
- Pragma consultoría y construcciones – subcontratista: el pago se realiza de manera quincenal; sin embargo, no se presenta soporte de pago dado que el los colaboradores ingresaron a partir del 18 de febrero de 2026)

Durante el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026, se realizan los pagos de salarios u honorarios del personal que ejecuto actividades en el contrato durante este este periodo, no obstante, se presentan las siguientes novedades:

- La fecha de corte del informe fue modificada con corte al 25 de cada mes, por lo cual se presentan los soportes vencidos, según la forma de pago aplicable a la fecha.
- Para los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios con orden de trabajo o contrato por Prestación de servicios, se incluye la certificación de paz y salvo o certificado de recepción de pago (trasferencia) firmada por cada profesional.

- En cuanto al profesional Paisajista BARRETO ALVARADO GUSTAVO ADOLFO, se informa que, de acuerdo al cuadro de "Perfiles y Dedicaciones" de los pliegos de condiciones del proyecto, el especialista paisajista está programado durante el 2o al 7o mes del proyecto (febrero a julio 2024) y durante el periodo final del 21o al 26o (septiembre 2025 a febrero 2026); sin embargo este profesional no se requiere actualmente, teniendo en cuanta que a la fecha no se han iniciado actividades de paisajismo por temas de avance de obra; por lo cual este profesional se reintegrara una vez se inicien actividades de paisajismo.
- No se presentan soportes de pagos de salarios ni seguridad social del personal del subcontratista Veolia, que se encontraba inactivo durante el mes de enero de 2026, dado que este personal no ejecuto actividades en dicho mes; (se remite certificado de inactividad).
- No se presentan soportes de pagos de salarios ni seguridad social del personal del subcontratista Ingear, que se encontraba inactivo durante el mes de enero de 2026, dado que este personal no ejecuto actividades en dicho mes; (se remite certificado de inactividad).

En cuanto soportes de aportes al SGSS se realiza la siguiente aclaración y atualizacion de novedades de ingreso del periodo anterior:

1. En el informe SST No. 24 se reportó el ingreso de la pasante CAREN DANIELA ORTEGA JIMENEZ, quien se encuentra vinculada al proyecto en **calidad de pasante**, en el marco de un proceso de práctica académica requerido para culminar su formación profesional, razón por la cual su vinculación **no configura una relación laboral** con la Unión Temporal; no obstante, por un error administrativo dicha pasante fue afiliada a EPS como empleada de la Union temporal, lo cual no aplicaba teniendo en cuenta lo establecido en el **Decreto 055 de 2015**, mediante el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al **Sistema General de Riesgos Laborales**, los estudiantes que deban realizar prácticas o actividades formativas como requisito para culminar sus estudios y que impliquen

riesgo ocupacional deben estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales durante el desarrollo de dichas actividades.

2. Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe se remite el soporte de aportes al Sistema General de riesgos laborales y los soportes de solicitud de anulación de afiliaciones a EPS y CCF a nombre de la Union Temporal; así mismo se remite copia del convenio específico de pasantía y copia del Adress donde se evidencia que la pasante se encuentra activa en la EPS; dicho soporte se remitirá en cada uno de los informes mensuales junto al pago de ARL; con el fin de verificar que la pasante cuente con cobertura a EPS ya sea bajo la modalidad de régimen contributivo o subsidiado.

Los soportes aplicables de dichos pagos se remiten en el anexo **A1. Seg. social y pagos / Pagos**.

4.8. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES – EMO

En este periodo se presentan 41 exámenes médicos de ingreso, del personal que se reporta como ingreso en el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026; también se presenta 1 examen médico periódico del personal antiguo de la UTMP Contractual.

Los soportes de los EMO, se presentan en el anexo **A2. EMO y Vacunación / EMO**.

Para el caso de las personas que se vincularán durante la ejecución de la obra, se dará cumplimiento a lo indicado por el Profesiograma versión 4 aprobado por la interventoría el 5 de enero de 2026; el cual ha sido elaborado revisado y actualizado en cumplimiento por lo estipulado en la Resolución 1843 de 2025.

Se realiza la gestión frente a la vacunación – Toxoide tetánico del personal activo del proyecto, dando cumplimiento con la Matriz IPERV y los controles expuestos; no

obstante, a la fecha de corte del presente informe, se encuentra pendiente el siguiente personal por esquema de vacunación:

TRABAJADOR	No. Identificación	Cargo	Observación
FERNANDEZ SOLER CESAR WILLREN	80109419	Profesional Suelos Contaminados	Pendiente cuarta dosis – Programada para marzo de 2026.
GALEANO VALENZUELA JOSE MANUEL	80031322	Residente Estructural	Pendiente cuarta dosis – Programada para marzo de 2026.
VEGA GONZALEZ ANDRES YOHANY	79882811	Director Técnico	Pendiente cuarta dosis – Programada para marzo de 2026.
IVONE FAIBELLY ALVAREZ GONZALEZ	1032468305	Residente de obra - Apoyo	Pendiente cuarta dosis – Programada para marzo de 2026.
SANDRA MILENA CALDERON ROMERO	53100080	Auxiliar de Obra	Pendiente cuarta dosis – Programada para marzo de 2026.
DEYMERSON DARLEY SILVA DUARTE	1007330720	Ayudante de Obra	Pendiente segunda dosis – Programada para marzo de 2026.
NEYDER BRAVO MORLES	1070820125	Ayudante de Obra	Pendiente segunda dosis – Programada para marzo de 2026.
HENRI ALEJANDRO VILLAMIL GONZALEZ	1022387344	Operario Bomba concreto	Pendiente segunda dosis – Programada para marzo de 2026.
ARLEY NOLBERTO SARMIENTO BUIGTRAGO	1010164006	Ayudante	Pendiente tercera dosis – Personal Inactivo; se presentará soporte una vez se reintegre a actividades en el contrato
CRISTIAN CAMILO CAPERA LOZANO	1005777622	Supervisor Logístico	Pendiente tercera dosis – Personal Inactivo; se presentará soporte una vez se reintegre a actividades en el contrato
JOSE CARLOS SIERRA AGUILERA	1099964481	Oficial	Pendiente primera dosis – jornada de vacunación programada para el sábado 28 de febrero de 2026, por el subcontratista Pragma Consultoría y Construcciones.
ALEX RODRIGUEZ MENDOZA	1002379367	Oficial	
JAMER MEJIA MORALES	1082473264	Oficial	
ARNETH BOLAÑOS MORALES	1003561869	Encargado	
ALVARO JOSE MONTERO ATENCIO	1127665582	Oficial	
JAINER CHAVEZ RUZ	1216694309	Oficial	
JOSE LUIS VILLALOBOS AVENDAÑO	1051657583	Oficial	
MARIANA CAMILA DUQUE JARAMILLO	1000334982	Auxiliar de ingeniería	
ESNEIDER ROBLES TOLOZA	1003335649	Oficial	
JADER CHAVEZ RUZ	1085102167	Oficial	
CARLOS ALBERTO VASQUEZ RODRIGUEZ	80853551	Inspector SST	
GILBERTO DIAZ TORRES	1085180608	Oficial	

Tabla 7. Personal pendiente por esquema de Vacunación

En la matriz de seguimiento de personal se realiza anotación sobre el personal que ejecuta labores en oficina y el personal que no aplica por edad.

Nota: Se está realizando gestión para que el personal que está pendiente por aplicación de segunda y tercera dosis, cumpla con el esquema requerido durante el mes de marzo de 2026 y/o antes de reintegrarse a actividades en el contrato para el personal inactivo.

4.9. MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS

Una vez se da inicio a la ejecución de cada actividad, se tienen en cuenta los riesgos contemplados en la Matriz IPERV; por lo cual los profesionales contractuales, de apoyo, operativos y todos los trabajadores ejecutantes de dichas actividades, diligencian el formato "ATS" Análisis de Trabajo Seguro y los responsables de la tarea, Permisos para los trabajos, como mecanismo para la identificación de peligros, valoración de riegos y determinación de los controles a implementar, durante el periodo se realizaron Análisis de Trabajo Seguro – ATS, los cuales se han incluido en el **A10**.

Dichos documentos sirven para alimentar la matriz de peligros y por tal razón nuestro SG-SST es dinámico, la matriz se está actualizando de acuerdo al procedimiento establecido por UTMP.

En el mes de septiembre de 2024, se realizó la actualización de la matriz de peligros, donde se incluyó la actividad de pilotes hincados, puesto que se presentaron cambios en la cimentación propuesta, por lo cual esta actividad no se encontraba incluida; en el anexo **A3** se remite matriz vigente en V4; la cual se encuentra aprobada por parte de la interventoría.

4.10. REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS

Las inspecciones planeadas y elementos del MEDEVAC se realizan según la programación de las mismas y las necesidades del proyecto, los soportes de las inspecciones realizadas en el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026 se

encuentran registradas en el anexo **A9. Inspecciones**, junto con el consolidado de la maquinaria amarilla archivo que se encuentra en el mismo Anexo.

4.9.1. Inspecciones planeadas: A continuación, se relaciona el seguimiento a las inspecciones realizadas durante el periodo del informe 25.

#	Fecha	Inspección	hallazgos	seguimiento
1	23, 24 y 25/02/2026	Botiquín	Ninguno	N/A
2	12, 23, 24 y 25/02/2026	Extintores	- Extintor nuevo subcontratista Pragma. - Extintor subcontratista Ingear, vence en marzo de 2026, se debe recargar	N/A
3	31/01/2026, 09-14/02/2026	Andamios	Ninguno	N/A
4	12, 17, 23, 24 y 25/02/2026	EPP	Ninguno	N/A
5	18, 19 y 24/02/2026	Locativas	Tablero ubicado en corredor sendero occidental de campamentos se requiere adecuar barrajes de brakes.	Se refuerzan reflectores en campo e iluminación en el comedor. Se realiza jornada de aseo. Se realiza mantenimiento y corrección al tablero ubicado en corredor sendero occidental de campamentos.
6	26/01-01/02/2026, 02-08/02/2026, 09-15/02/2026, 16-22/02/2026 y 23/02-01/03/2026	Minicargador ZOOMLION ZS08V-3300	Ninguno	N/A
7	26/01-02/02/2026, 02-08/02/2026, 09-15/02/2026 y 16-22/02/2026 y 23/02-01/03/2026	Minicargador ZOOMLION ZS08V-3303	Ninguno	N/A
8	26/01-01/02/2026, 02-08/02/2026, 09-15/02/2026 y 16-22/02/2026	Retroexcavadora ZOOMLION	- Dientes corregidos el daño - Corregir fuga de filtro primario de ACPM. - Cambio de filtración de hidráulico.	Mantenimiento el 17 de febrero de 2026
9	26/01-01/02/2026, 02-08/02/2026, 09-15/02/2026 y 16-22/02/2026	Minicargador CAT 246B	Ninguno	N/A
10	26/01-01/02/2026,	Torre Grúa 1	- Se necesitan aparejos para izar carga.	El 13/02/2026 llegan aparejos para izaje de cargas.

#	Fecha	Inspección	hallazgos	seguimiento
	02-08/02/2026, 09-15/02/2026 y 16-22/02/2026		- Se solicita mantenimiento preventivo.	Se programa el mantenimiento preventivo para el 26/02/2026
11	26/01-01/02/2026, 02-08/02/2026, 09-15/02/2026 y 16-22/02/2026	Torre Grúa 2	- Se hace izaje sin aparejos certificados.	El 13/02/2026 llegan aparejos para izaje de cargas
12	29/01/2026, 03/02/2026 y 06/02/2026	Vehicular	• **SVB493** - Requisitos del operador validados con SST. - El kit ambiental incluye kit de control de derrames de sustancias. • **WNO377** - Nivel de líquido = a nivel de aire. - Falta cono en vehículo	N/A
13	19-24/01/2026	Pulidora Artes y Bronces	Ninguno	N/A
14	23-28/02/2026	Herramientas menores artes y bronces	Ninguno	N/A
15	23-28/02/2026	Herramientas menores Powel ingeniera	Ninguno	N/A

Tabla 8. Seguimiento inspecciones planeadas

4.11. SEGUIMIENTO EQUIPOS, MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

En la Tabla 9, se relaciona el control de la maquinaria que ejecuto actividades en la obra durante el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026, estos equipos son inspeccionados diariamente mediante pre operacionales verificando el estado y condiciones de los mismos, Se les solicita la hoja de vida en la cual se respaldan las especificaciones técnicas del equipo y el tipo de mantenimiento que se le debe de realizar, ver **A9. Inspecciones/ INSPECCION MAQUINARIA Y EQUIPO** y los documentos de ingreso que se pueden evidenciar en el **A13. Maquinaria y Vehículos**.

#	FECHA DE INGRESO	EQUIPO	REFERENCIA	MARCA	FECHA MANTENIMIENTO	FECHA DE RETIRO
1	17/03/2025	RETROEXCAVADORA	ZE60E-10	ZOOMLION	17/02/2026	N/A
2	29/03/2025	TORRE GRUA 1	890021-63LC	LIEBHERR	03/12/2025	N/A
3	01/04/2025	TORRE GRUA 2	890064--63LC	LIEBHERR	05/01/2026	N/A

#	FECHA DE INGRESO	EQUIPO	REFERENCIA	MARCA	FECHA MANTENIMIENTO	FECHA DE RETIRO
4	02/10/2025	PLANTA DE CONCRETO	13-290 - DMP40	DOMAT	23/02/2026	N/A
5	19/11/2025	BOMBA DE CONCRETO	TK40 - 2106T5397	PUTZMEISTER	03/12/2025	N/A
6	26/11/2025	BOMBA DE CONCRETO	P500 - 44616281	SCHWING	12/12/2025	07/02/2026
7	24/10/2025	MINICARGADOR	ZS080V-3300	ZOOMLION	05/01/2026	N/A
8	03/12/2025	MINICARGADOR	ZS080V-3303	ZOOMLION	26/12/2025	N/A
9	13/12/2025	MINICARGADOR	CAT 246B	CATERPILLAR	7/02/2026	N/A

Tabla 9. Seguimiento de maquinaria

Nota: Durante el periodo del informe 25, se realiza mantenimientos según horómetros establecidos a la siguiente maquinaria:

- RETROEXCAVADORA - ZE60E-10 ZOOMLION
- PLANTA DE CONCRETO - 13-290 - DMP40 DOMAT
- MINICARGADOR - CAT 246B CATERPILLAR

#	FECHA INGRESO	EQUIPO	REFERENCIA/PLACA	MARCA	FECHA DE RETIRO
1	24/04/2025	Volqueta doble Troque	TAM859	INTERNATIONAL	26/01/2026
2	24/04/2025	Volqueta doble Troque	WFG819	INTERNATIONAL	06/02/2026
3	24/04/2025	Volqueta doble Troque	WNO006	FREIGHTLINER	26/01/2026
4	24/04/2025	Volqueta doble Troque	WNO377	FREIGHTLINER	06/02/2026
5	21/04/2025	Volqueta doble Troque	WPQ952	FREIGHTLINER	26/01/2026
6	05/05/2025	Tráiler con Volcó y Cisterna	SVB493	KENWORTH	N/A
7	03/06/2025	Tráiler con Volcó	SOR427	INTERNATIONAL	26/01/2026
8	11/06/2025	Tráiler con Volcó y Cisterna	SRO246	KENWORTH	Sin actividad en el periodo
9	11/06/2025	Tráiler Cisterna	KFG074	MACK	Sin actividad en el periodo
10	10/06/2025	Volqueta doble Troque	SXU615	INTERNATIONAL	26/01/2026
11	13/06/2025	Volqueta doble Troque	SOR178	INTERNATIONAL	26/01/2026
12	20/11/2025	Volqueta doble Troque	SXZ 456	INTERNATIONAL	26/01/2026
13	02/02/2026	Camión Grúa aérea	KPK328	XCMG	N/A

Tabla 10. Seguimiento de Vehículos

4.12. PROGRAMA DE CAPACITACIONES SST

Durante el periodo del presente informe se continuo con la ejecución del plan de trabajo anual y el cronograma de capacitación para el año 2026, así mismo se realizaron las charlas para el personal operativo; las listas de asistencia, el seguimiento al cronograma de capacitaciones y el registro fotográfico de estas actividades, se encuentran en el anexo **A8. Capacitación.**

Se aclara que, si bien el contrato actualmente cuenta con fecha de finalización el día 5 de abril de 2026, tanto el plan de trabajo anual como el cronograma de capacitaciones se proyectó hasta finalización del año 2026, previendo la aprobación de la prórroga; esto con el fin de no incurrir en reprocesos y agilizar la continuidad en la implementación del SG-SST.

A continuación, en la tabla 11, se relacionan las inducciones y en la tabla 12, se relacionan las charlas realizadas en el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026:

No.	FECHA	TEMA	ASISTENTES
1	26/01/2026	Induccion	2
2	28/01/2026	Induccion	5
3	29/01/2026	Induccion	1
4	30/01/2026	Induccion	3
5	02/02/2026	Induccion	2
6	03/02/2026	Induccion	5
7	04/02/2026	Induccion	1
8	05/02/2026	Induccion	3
9	07/02/2026	Induccion	1
10	10/02/2026	Induccion	3
11	18/02/2026	Induccion	12
12	20/02/2026	Induccion	3

Tabla 11. Relación actividades de inducción

Nota: Se aclara que al personal de vigilancia no se le realiza inducción de obra, dado que este personal no ejecuta actividades constructivas, la inducción de dicho personal es impartida con entrenamiento en el puesto de trabajo y verificación de requerimientos específicos según actividad propia de seguridad física

(curso de seguridad privada), lo cual es responsabilidad de la empresa de vigilancia en el momento de selección del personal.

Relacion Charlas			
No.	**FECHA**	**TEMA**	**ASISTENTES**
1	03/02/2026	Seguridad con las gruas e izaje	15
2	10/02/2026	Proteccion de caidas, objetos que caen	13
3	17/02/2026	Pausas activas	43
4	20/02/2026	Proteccion de caidas - escaleras	17
5	24/02/2026	Peligros y cuidados en excavaciones	2
Relacion Capacitaciones			
No.	**FECHA**	**TEMA**	**ASISTENTES**
1	24/02/2026	Funciones y responsabilidades – Retroalimentacion COPASST	3

Tabla 12. Relación actividades charlas y capacitación

4.13. COPASST Y CCL

Respecto a los comités del COPASST Y CCL, se realizó reconformación del COPASST por retiro de uno de los miembros suplente por parte del empleador; dicha reconformación se realizado el 3 de febrero de 2026; así mismo en el periodo se realizó la reunión mensual del COPASST, la cual se llevó a cabo el día 24 de febrero de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 2013 de 1986 y el decreto 1072 de 2015; en el anexo **A11. COPASST y CCL,** se remire soporte de la reunión mensual del COPASST.

En cuanto al CCL, en el periodo se realizó reconformación del CCL, dado que se presentó el retiro de uno de los representantes suplentes por parte de los trabajadores; así mismo se realizó la reunión mensual del comité de convivencia laboral, la cual se realizó el 23 de febrero de 2026, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 3461 de 2025; por lo cual en el anexo **A11. COPASST y CCL** se remite soporte de asistencia a la reunión

del CCL, dado que, por políticas de confidencialidad, el acta es de conocimiento y manejo exclusivo de los miembros del Comité de Convivencia Laboral.

4.14. OBJETIVOS E INDICADORES

Teniendo en cuenta el compromiso por cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, a continuación, se detallan los indicadores establecidos en la Resolución 0312 de 2019, con su respectivo resultado de seguimiento y medición del periodo vigente, así mismo se lleva una tabla en Excel con la medición y seguimiento mensual de estos. ***A4. Indicadores.***

Teniendo en cuenta que los indicadores se registran de manera mensual, según lo establecido en el SG-SST y en la resolución 0312 de 2019; en el presente informe se reportan los resultados de los indicadores de gestión de enero de 2026, dado que, por la fecha de corte del informe, al 25 de febrero de 2026, no se cuenta con los indicadores de dicho mes:

NOMBRE DEL INDICADOR	INTERPRETACION DEL INDICADOR	DESCRIPCION DE VARIABLES		FORMULA	META	MES 24: enero 2026	
						Datos formula	resultado
Cumplimiento de requisitos de estructura del SG SST	Porcentaje de cumplimiento de criterios de estructura para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	a= No. de criterios legales de estructura del SG SST cumplidos.	b= No. total, de criterios legales de estructura del SG SST.	(a / b) *100	100%	Anual Feb 2026	NA
Evaluación inicial	Porcentaje de cumplimiento de los requisitos mínimos de la Resolución 0312 de 2019 del SG SST en la organización.	a= Número de estándares que presentan cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019.	b= Número total de estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.	(a / b) *100	95%	Anual Feb 2026	NA

NOMBRE DEL INDICADOR	INTERPRETACION DEL INDICADOR	DESCRIPCION DE VARIABLES		FORMULA	META	MES 24: enero 2026	
						Datos formula	resultado
Ejecución del plan de Trabajo anual	Porcentaje de ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG SST	a= Número de actividades del Plan de Trabajo del SGSST ejecutadas en el periodo	b= Número de actividades del Plan de Trabajo del SGSST programadas en el periodo	(a / b) *100	90%	Anual Feb 2026	NA
Ejecución del plan de Capacitación	Porcentaje de ejecución del Plan de Capacitación Anual del SG SST	a= Número de actividades del Plan de capacitación del SGSST ejecutadas en el periodo	b= Número de Actividades del Plan de capacitación del SGSST programadas en el periodo	(a / b) *100	90%	a = 3 b = 3	100%
Gestión de riesgos prioritarios	Porcentaje de controles implementados en la gestión de riesgos prioritarios	a= Número de controles operacionales implementados	b= Número de controles operacionales planificados	(a / b) *100	90%	Semestral Feb 2026	NA
Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	Porcentaje de cumplimiento en la investigación oportuna de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales	a= Número de incidentes, accidentes y enfermedades laborales investigados oportunamente en el periodo	b= Número de total de incidentes, accidentes y enfermedades laborales reportados en el periodo.	(a / b) *100	100%	Semestral Feb 2026	NA
Evaluación de las acciones de mejora y correctivas derivadas de investigaciones e inspecciones	Porcentaje de la gestión de las acciones de mejora de las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las inspecciones de seguridad.	a= Número de acciones de mejoras gestionadas.	b= Número total de acciones de mejoras identificadas.	(a / b) *100	90%	Semestral Feb 2026	NA

NOMBRE DEL INDICADOR	INTERPRETACION DEL INDICADOR	DESCRIPCION DE VARIABLES		FORMULA	META	MES 24: enero 2026	
						Datos formula	resultado
Cumplimiento de los programas de Vigilancia Epidemiológica	El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la compañía.	a= No. de programas eficaces para el tratamiento del riesgo a partir de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los colaboradores	b= No. de programas para el tratamiento del riesgo a partir de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los colaboradores	(a / b) *100	95%	Anual Feb 2026	NA
Frecuencia de accidentalidad	Por cada cien (100) colaboradores y contratistas que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	a= Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	b= Número de colaboradores y contratistas en el mes	(a / b) *100	<10 AT	a = 0 b = 149	0%
Severidad de los accidentes de trabajo	Por cada cien (100) colaboradores y contratistas que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidentes de trabajo	a= Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + el número de días cargados en el mes.	b= Número de colaboradores ycontratistas en el mes	(a / b) *100	<=10 días perdidos	a = 19 b = 149	12,8%
Mortalidad de accidentes Laborales	En el año X% de accidentes de trabajo fueron mortales	a= Número de accidentes de trabajos mortales que se presentaron en el año.	b= Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año.	(a / b) *100	0%	Anual Feb 2026	NA
Prevalencia de enfermedades laborales	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z.	a= Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo Z.	b= Promedio de colaboradores y contratistas en el periodo Z.	(a / b) * 100.000	0%	Anual Feb 2026	NA
Incidencia de enfermedades laborales	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z.	a= Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z.	b= Promedio colaboradores y contratistas en el periodo Z.	(a / b) * 100.000	0%	Anual Feb 2026	NA

NOMBRE DEL INDICADOR	INTERPRETACION DEL INDICADOR	DESCRIPCION DE VARIABLES		FORMULA	META	MES 24: enero 2026	
						Datos formula	resultado
Ausentismo laboral	Porcentaje de días de ausentismo por incapacidad médicas laboral o común en el periodo evaluado.	a= Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes.	b= Número de días de trabajo programados en el mes.	(a / b) *100	Por cada 50 trabajadores < 3	a = 67 b = 3576	1,8%
Cumplimiento de requisitos legales	Porcentaje de requisitos legales que se cumplieron durante el periodo anual	a= N° de requisitos legales cumplidos	b= No. de requisitos legales totales aplicables	Requisitos legales cumplidos/ Requisitos legales exigidos	100%	Anual Feb 2026	NA
Participación y consulta de trabajadores	Porcentaje de gestión en la participación y consulta de los trabajadores en temas de SST	a= No. de consultas o participaciones atendidas o resueltas	b= No. de consultas o participaciones presentadas por los trabajadores	(0 / 0) *100	100%	a = 0 b = 0	100%

Tabla 13. Consolidado indicadores Res. 0312

La Unión Temporal Metropolitano Porvenir, comprometido con el cuidado de la salud y la integridad de sus colaboradores, se encuentra en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el cual permite garantizar el bienestar integral de los trabajadores y disminuir la probabilidad de accidentalidad del proyecto.

4.15. ENTREGA DE EPP Y DOTACION

Los registros de entrega de dotación y elementos de protección personal del periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026 del presente informe, se adjuntan en el anexo **A7**.

A continuación, se relacionan las cantidades de dotación y reposición de dotación y/o EPP entregados en el periodo del presente informe:

No.	TIPO DE ENTREGA	CANTIDAD
1	DOTACION	44
2	REPOSICIONES EPPs	129
TOTAL		**173**

Tabla 14. Consolidado entrega y reposición de dotación y/o EPPs

Notas:

- Se aclara que al personal conductor de volquetas no se le realiza entrega de overol, dado que este personal labora en diferentes proyectos por lo cual ingresan con la dotación de cada empresa al frente de obra para ejecutar actividades de cargue y descargue de material, en el momento de ingreso al cargue se realizó la verificación al uso de casco, botas con puntera y overol o prendas de manga larga, con el fin de garantizar el bienestar integral de cada uno de ellos.

- Se aclara que al personal que aparece como inactivo en la matriz de seguimiento de personal, no se le realizo entrega ni reposición de EPP, teniendo en cuenta que en el periodo no ejecutaron actividades en el proyecto.

4.16. REGISTRO DE PERMISOS DE TRABAJO

Para el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026 se generaron los análisis de trabajo seguros ATS de las actividades de alto riesgo ejecutadas, las cuales son propias de la etapa de construcción del proyecto, así mismo se diligenciaron los permisos de trabajo pertinentes para las actividades en que fueron requeridos; durante el periodo del presente informe, se diligenciaron los siguientes permisos de trabajo:

- Permisos para izare de cargas
- Permisos de trabajo en alturas

Los registros de estos ATS's se encuentran en el anexo **A10. ATS's - PTA**.

4.17. ORDEN Y ASEO EN OBRA

Durante el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026 las actividades ejecutadas propias de la ejecución del proyecto, fueron controladas e inspeccionadas, teniendo en cuenta lo relacionado con el orden y aseo del lugar durante y al finalizar la tarea, relacionando la inspección de orden y aseo en el anexo **A9. Inspecciones / INSPECCIONES LOCATIVAS**.

4.17.1. SEGUIMIENTO UNIDADES SANITARIAS

El proyecto cuenta con unidades sanitarias fijas, tanto para el personal administrativo como para el personal operativo; a las cuales se realiza aseo diario.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 donde nos notifica la proporción de 1 baño y/o Unidad sanitaria por cada 15 trabajadores. Durante el periodo del informe 25, se contó con 186 colaboradores activos; para los cuales se dispone de las siguientes unidades fijas:

- 1 baño para dirección de obra.
- 3 unidades fijas para personal masculino administración.
- 3 orinales fijos para personal masculino administración
- 3 unidades fijas para personal femenino administración.
- 10 unidades fijas para personal masculino operativo.
- 10 orinales fijos para personal masculino operativo
- 2 unidades fijas para personal femenino operativo.

En el anexo **A14. Seguimiento Aseo Unidades Sanitarias,** se adjunta registro fotográfico del aseo realizado a las unidades sanitarias fijas.

4.18. SEGUIMIENTO ACCIDENTALIDAD

Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero y el 25 de febrero de 2026, no presentan accidentes laborales, dentro de la tabla 13 se pueden evidenciar los

indicadores de accidentalidad con fecha de corte del 31 de enero de 2026, acorde a lo establecido en la resolución 0312.

Por otra parte, se informa que en el presente informe se realizó modificación en el registro de accidentalidad, en el cual se ajustan las gráficas y se unifican los indicadores acordes a lo establecido en la resolución 0312 de 2019; esto se puede evidenciar en el **anexo A4. Indicadores**

Durante el periodo del presente informe, se recibe cierre del accidente de Héctor Umaña, el cual se remite en el **anexo A4. Indicadores**.

A la fecha de corte del presente informe se han presentado 8 accidentes laborales, de los cuales se cuenta con 5 accidentes cerrados y 3 accidentes abiertos por las siguientes razones:

- Accidente Omar Ruiz: el trabajador finaliza proceso de rehabilitación el 25 de febrero de 2025 y se da el alta por medicina laboral, se inicia tramite de solicitud de cierre (se anexa soporte de alta por medicina laboral).
- Accidente Alberto Ardila: Se solicito cierre de accidente y se está a la espera de respuesta por parte de la ARL Positiva.
- Accidente Alejandro Villamil: el trabajador se encuentra en proceso de rehabilitación.

En el **anexo A4. Indicadores,** se remiten indicadores aplicables al mes de enero de 2026 y los soportes concernientes a los accidentes ocurridos en el periodo y a la gestión en cuanto a los accidentes pendientes por cierre.

Contratista /subcontratista	Trabajador	Cargo	Fecha del evento	Días de incapacidad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total, días de Incapacidad	**N/A**			

Tabla 15. Relación accidentes laborales del periodo

5. CONCLUSIONES

- En el presente informe se remiten indicadores de gestión SST, del mes de enero de 2026, teniendo en cuenta que estos se realizan de manera mensual y la fecha de corte del informe es 25 de febrero de 2026, por lo cual dichos indicadores se reportaran mes vencido acorde a lo ofertado en el SG-SST y a lo establecido en la resolución 0312 de 2019.
- Las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 26 de enero y el 25 de febrero de 2026, del presente informe, consistieron principalmente el seguimiento a la implementación del PMT y el cumplimiento al cronograma de actividades.
- Durante el periodo no se presentan accidentes laborales.
- En el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026 se realizaron 39 inducciones.
- Se realiza entrega de dotación y elementos de protección personal a las personas que hacen parte de la Unión Temporal y de los diferentes Subcontratistas que participan en la ejecución del proyecto.
- En el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026 se realizó reconformación del COPASST y se realizó la reunión mensual del COPASST.
- En el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026 se realizó reconformación del COCOLA y la reunión mensual del COCOLA.
- El anexo **A6** incluye el Listado Maestro de Documentos del proyecto, el cual permite hacer seguimiento y control de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. ANEXOS

6.1. PERMISOS DE TRABAJO NOCTURNO

El contrato cuenta con permiso de trabajo nocturno, el cual fue otorgado el 16 de julio de 2024, por la alcaldía local de Kennedy, mediante radicado número 20245831212191; así mismo se informa que en el periodo el 26 de enero al 25 de febrero de 2026, se realizaron actividades nocturnas en cuento al ingreso de estructura metálica para la cubierta.

Se adjunta soporte de permiso otorgado en el anexo **A15,** el cual se encuentra vigente.

6.2. SEÑALIZACION

Para el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2026 se realiza mantenimiento e instalación de señalización de áreas, señalización preventiva, señalización de excavaciones, delimitación de áreas de trabajo.

las evidencias fotográficas de la instalación de la misma, se presenta en el **Anexo A8. Capacitación** junto al cronograma de actividades.

SEÑALIZACION DE CUMPLIMIENTO PMT

En el periodo que abarca el presente informe, se evidencia implementación del PMT con el apoyo del auxiliar control vehicular.

A continuación, se relacionan los COIS vigentes en el periodo del informe:

- **COI No. 08 – FEBRERO 20 DE 2025:**

  - No. 4160 vigente del 28/02/2025 al 26/02/2026.

4160	N/A	N/A	CUADRANTE KR 91 Y KR 92A ENTRE CL 49 SUR Y CL 46 SUR	N/A	U.T. METROPOLITANO PORVENIR	28-feb-25	26-feb-26	24 HORAS	24 HORAS	IDRD-3232-2023	NOTAS 1. DEBE CONTAR CON LA LICENCIA DE URBANISMO Y/O CONSTRUCCION VIGENTE Y EJECUTORIADA SEGUN LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRE EL PROYECTO. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y/O FESTIVOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 555 DE 2015, ARTICULO 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 4. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE GIBRALTAR PARA ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION DE VELODROMO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL PASO PEATONAL DE MINIMO 1.50m DE ANCHO, COMODO Y SEGURO SOBRE EL ANDEN DE ENFRENTE A LAS OBRAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACION DEBE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DE LA ZONA DE OBRA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO	SI	KENNEDY	ANGIE M CUACAL T	20250120051552

  - No. 4161 vigente del 28/02/2025 al 26/02/2026.

4161	30002877	N/A	KR 91 30m N, NORTE DE LA CL 49 SUR	N/A	U.T. METROPOLITANO PORVENIR	28-feb-25	26-feb-26	24 HORAS	N/A	IDRD-3232-2023	NOTAS 1. DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, MODIFICADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY 2000 DE 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN SU ARTICULO 139 LITERAL O NUMERAL 16. ASI COMO ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003 POR EL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE POLICIA DE BOGOTA D.C. EN SU ARTICULO 23. EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACION LIMPIAR LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LA OBRA PARA EVITAR QUE SE ARROJE BARRO O CEMENTO EN EL ESPACIO PUBLICO. 2 PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO OCCIDENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL VELODROMO EN EL GIBRALTAR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO.	SI	KENNEDY	ANGIE M CUACAL T	20250120051552

  - No. 4162 vigente del 28/02/2025 al 26/02/2026.

4162	30002877	N/A	KR 91 30m N, SUR DE LA CL 46 SUR	N/A	U.T. METROPOLITANO PORVENIR	28-feb-25	26-feb-26	24 HORAS	N/A	IDRD-3232-2023	NOTAS 1. DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, MODIFICADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY 2000 DE 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN SU ARTICULO 139 LITERAL O NUMERAL 16. ASI COMO ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003 POR EL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE POLICIA DE BOGOTA D.C. EN SU ARTICULO 23. EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACION LIMPIAR LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LA OBRA PARA EVITAR QUE SE ARROJE BARRO O CEMENTO EN EL ESPACIO PUBLICO. 2 PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO OCCIDENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL VELODROMO EN EL GIBRALTAR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO.	SI	KENNEDY	ANGIE M CUACAL T	20250120051552

  - No. 4163 vigente del 28/02/2025 al 26/02/2026

4163	7000390	N/A	CL 49 SUR 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 92A	N/A	U.T. METROPOLITANO PORVENIR	28-feb-25	26-feb-26	24 HORAS	N/A	IDRD-3232-2023	NOTAS 1. DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, MODIFICADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY 2000 DE 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN SU ARTICULO 139 LITERAL O NUMERAL 16. ASI COMO ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003 POR EL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE POLICIA DE BOGOTA D.C. EN SU ARTICULO 23. EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACION LIMPIAR LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LA OBRA PARA EVITAR QUE SE ARROJE BARRO O CEMENTO EN EL ESPACIO PUBLICO. 2 PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3 EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO NORTE PARA LA CONSTRUCCION DEL VELODROMO EN EL GIBRALTAR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO.	SI	KENNEDY	ANGIE M CUACAL T	20250120051552

En el **anexo A5. PMT** se remite registro fotográfico del seguimiento a la implementación del PMT aplicable al presente informe.

6.3. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA

Teniendo en cuenta la prevención y atención de emergencias y contingencias en las operaciones del Proyecto a fin de minimizar la afectación a las vidas humanas, al medio ambiente, las instalaciones y la imagen de la compañía, igualmente con la llegada de las compañías se fortalece la Brigada de emergencias distribuidos en grupos de primeros auxilios, manejo de equipos contra incendio y evacuación y rescates.

La evidencia de estas actividades se remite en el registro fotográfico junto al seguimiento del cronograma de actividades en el anexo **A8. Capacitación.**

6.4. PUBLICACION DOCUMENTOS INTEGRALES DEL SG SST

La cartelera SST cuenta con publicación referente al SG-SST, dicha publicación se realiza al respaldo de la sala de juntas y se incluye:

- Reglamento interno de trabajo
- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Política de prevención de acoso laboral.
- Política de prevención de acoso laboral.
- Política de desconexión laboral.
- Reglamento de Higiene y Seguridad industrial.
- Política disciplinaria.

La evidencia se puede verificar en el registro fotográfico remitido en el anexo **A8. Capacitación.**

ANEXO No. A1
SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS

1. PAZ Y SALVOS Y LIQUIDACIONES
Ver información en CD

2. PAGOS
Ver información en CD

3. SEGURIDAD SOCIAL

a. Personal Apoyo

b. Personal Contractual

c. Personal Operativo UTMP

d. Personal Subcontratistas

a. Personal Apoyo

aportes en línea

Pla a Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901781400	1	UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 7 # 75- 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6401500	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	115767943	9500935040	K	2026/02/03	2026/03/05	BANCO DAVIVIENDA	30	$124,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$121,900
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																							$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$121,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$121,900
1	CC	1055962207	ORTEGA CAREN	X																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	0	$0	$0	No	$121,900
Total	**Afiliados(1)**																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$121,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$2,400	$0	$124,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$121,900	$2,400	$0	$124,300
TOTAL				1	$121,900	$2,400	$0	$124,300

UNIÓN TEMPORAL
METROPOLITANO
PORVENIR

Bogotá, 06 de marzo de 2026

Señores
EPS Salud Total
Atn. Ángela Patricia Vargas
Servicio al Cliente

Asunto: Solicitud de anulación de afiliación

Respetados señores:

Cordialmente solicitamos su colaboración con la **anulación de la afiliación al sistema de salud (EPS)** de la siguiente colaboradora, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra vinculada a la organización en calidad de **pasante**.

De conformidad con lo establecido en el **Decreto 055 de 2015**, mediante el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al **Sistema General de Riesgos Laborales**, los estudiantes que deban realizar prácticas o actividades formativas como requisito para culminar sus estudios y que impliquen riesgo ocupacional deben estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales durante el desarrollo de dichas actividades.

A continuación, se relaciona la información correspondiente:

C.C.	Nombre	Fecha inicio de cobertura	No. Formulario
1.055.962.207	Caren Daniela Ortega Jiménez	07/01/2026	4016076396

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

JOSE LUIS CLAVIJO OLMOS
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
Nit: 901.781.400-1

SST 2 Velodromo

De: Nelly Carreño <ncarreno@cyg.com.co>
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2026 9:17 a. m.
Para: sst.velodromo@cyg.com.co; 'SST 2 Velodromo'
CC: 'Nicole Montaño'
Asunto: RV: Notificación de novedades de ingreso laboral no exitosas
Datos adjuntos: SOLICITUD ANULACION EPS CAREN ORTEGA.pdf; convenio especifico de pasantía.pdf

Buen día envió correos solicitando anulación de afiliación Caren Ortega.

De: Nelly Carreño <ncarreno@cyg.com.co>
Enviado el: lunes, 9 de marzo de 2026 10:50 a. m.
Para: 'EJECUTIVA EMPRESARIAL SALUD TOTAL EPS-S' <angelapatricia.vargas2024@gmail.com>
CC: 'Nicole Montaño' <nmontano@cyg.com.co>
Asunto: RE: Notificación de novedades de ingreso laboral no exitosas

Buenos días, señora Ángela.

Cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud, adjunto la **carta formal de anulación de afiliación con membrete** para su respectiva gestión.

Quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

NELLY ESPERANZA CARREÑO RIVEROS
Asistente Administrativa

C&G
Ingeniería y Construcciones

E-mail: ncarreno@cyg.com.co
Cra. 7 No. 75-51 Ofic: 602
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 (1) 640 1500
www.cyg.com.co

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

De: EJECUTIVA EMPRESARIAL SALUD TOTAL EPS-S <angelapatricia.vargas2024@gmail.com>
Enviado el: lunes, 9 de marzo de 2026 6:53 a. m.

Para: Nelly Carreño <ncarreno@cyg.com.co>
CC: Nicole Montaño <nmontano@cyg.com.co>
Asunto: Re: Notificación de novedades de ingreso laboral no exitosas

Buenos días

Por favor me regala carta formal de anulación de afiliación, con membrete.

Quedó atenta

Gracias

El vie, 6 mar 2026, 12:18, Nelly Carreño <ncarreno@cyg.com.co> escribió:

> Buen día, señora Ángela.
>
> Solicito de su colaboración con la anulación de esta afiliación, ya que la colaboradora se encuentra vinculada como pasante.
>
> De acuerdo con la normativa vigente, los pasantes o practicantes bajo convenio de práctica no deben realizar aportes al sistema de salud (EPS); únicamente deben contar con afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL), conforme a lo establecido en el Decreto 055 de 2015.
>
> Agradezco mucho su apoyo con la gestión.
>
> ---
>
> **De:** EJECUTIVA EMPRESARIAL SALUD TOTAL EPS-S <angelapatricia.vargas2024@gmail.com>
> **Enviado el:** martes, 27 de enero de 2026 2:41 p. m.
> **Para:** Nicole Montaño <nmontano@cyg.com.co>
> **CC:** Nelly Carreño <ncarreno@cyg.com.co>
> **Asunto:** Re: Notificación de novedades de ingreso laboral no exitosas
>
> Buenas tardes
>
> Srta nicol adjunto certificado el ya esta afuiliado.
>
> Quedo atenta
>
> Gracias
>
> El lun, 26 ene 2026 a las 7:38, Nicole Montaño (<nmontano@cyg.com.co>) escribió:

Nicole Montaño

De: No_Reply@Colsubsidio.com
Enviado el: domingo, 8 de marzo de 2026 10:08 p. m.
Para: nmontano@cyg.com.co
Asunto: Novedades de solicitud RIT260308220742-4001-AF0-CM0-PE

Hola,

La solicitud de Retiro Titular para CAREN DANIELA ORTEGA JIMENEZ identificado con Cédula 1055962207 se realizó exitosamente.

Si no fuiste tu o tienes inquietudes y/o comentarios escríbenos a servicioalcliente@colsubsidio.com.

Atentamente,

Equipo Colsubsidio

Este correo electrónico fue enviado por la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio. Puedes ejercer tu derecho de conocer, actualizar, rectificar y suprimir tus datos personales enviando un correo a servicioalcliente@colsubsidio.com, llamando a la Línea Audio Servicios Bogotá 601-7457900, línea nacional gratuita 01-8000-947900 o dando clic aquí.

Calle 26 #25-50, Bogotá, Bogotá D.C.,111311, Colombia.

Políticas de privacidad

Vigilado Super
Todos los derechos reservados © Colsubsidio 2024

30

Colsubsidio

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) CAREN DANIELA ORTEGA JIMENEZ identificado(a) con CC No. 1055962207, se encuentra retirado(a) de esta Caja de Compensación Familiar

José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 08/03/2026

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD 8 años
Renovación de Resolución MEN N° 000195 del 16 de enero de 2025

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO
UNIVERSIDAD

Bogotá D.C. día 12 de mes 12 del año 2025

Señores
UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
Ciudad

Respetados Señores:

El/La estudiante CAREN DANIELA ORTEGA JIMÉNEZ identificada/o con cédula de ciudadanía 1055962207, del programa académico de INGENIERÍA CIVIL, está autorizado para adelantar su práctica profesional en la modalidad de tiempo completo durante el primer semestre del año 2026, la cual hace parte de su plan de estudios. Podrá iniciar su práctica ***a partir del 1 de enero de 2026*** siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el reglamento de prácticas profesionales

La práctica profesional tiene una duración de mínima de cuatro (4) meses y máxima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de inicio establecida en el contrato, acuerdo o convenio de práctica que se suscriba con el estudiante, ***y con una fecha de terminación que no podrá ser posterior al 31 de julio de 2026*** coincidiendo con el periodo académico de la nuestra institución y de acuerdo con lo establecido en el cronograma de prácticas profesionales. Así mismo tendrá una validez académica por las asignaturas, y tendrá un monitor (profesor asignado por el programa académico) quien, junto con el coordinador externo (tutor o profesional asignado en la empresa), se encargarán de evaluar el desempeño del/la estudiante.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de prácticas en su artículo 12. Duración de la práctica profesional nacional, en su parágrafo 2 establece "La práctica profesional nacional podrá extenderse, hasta por seis (6) meses, en la empresa u organización en la cual se ha llevado a cabo, siempre y cuando el estudiante haya formalizado la matrícula para el siguiente periodo académico regular en el que tendrá validez académica, y será registrada como una nueva práctica, y como una asignatura opcional en su plan de estudios.....", teniendo en cuenta que, nuestra institución cuenta con el registro de la práctica profesional de los programas académicos de pregrado en el SENA con una validez de 6 meses. Por lo anterior, excepto para la modalidad de vinculación del contrato de aprendizaje con cuota SENA, agradecemos enviar por escrito una solicitud del nuevo periodo de práctica antes de la finalización de la primera vinculación en ejecución.

Cualquier inquietud con gusto será atendida:

Dependencia	**Teléfono**	**Correo Electrónico**
Ingeniería civil	668 3600 Ext 248	Nancy.torres@escuelaing.edu.co
Unidad de Gestión Externa	6683600 Ext 294-312	practicas@escuelaing.edu.co

Datos de representación legal para la suscripción de *convenios interinstitucionales* en caso de requerirse:

Razón Social	Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	NIT:860.034.811-3
Representante legal	Myriam Astrid Angarita Gómez	CC: 41.653.659

Datos de representación legal suplente para la suscripción de *convenios o acuerdos tripartitos* en caso de requerirse:

Razón Social	Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	NIT:860.034.811-3
Representante legal Suplente	Diego Sánchez Fonseca	CC: 79.237.267

Cordialmente,

NANCY TORRES CASTELLANOS
INGENIERÍA CIVIL

Nota: esa carta es un documento institucional y se genera a cada estudiante a través del Sistema de prácticas CONEXIÓN ESCUELA en el proceso de prácticas profesionales y tiene validez únicamente si el destinatario la recibe desde el correo institucional "practicas@escuelaing.edu.co"

UNIÓN TEMPORAL
METROPOLITANO
PORVENIR

CONVENIO ESPECÍFICO DE PASANTÍA
(LEY 2043 DE 2020)
No. 71

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES Y CONDICIONES GENERALES:	
DATOS CENTRO DE PRACTICAS	
DOMICILIO:	CRA 7 # 75-51 OFICINA 602
CENTRO DE PRACTICAS:	UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
N.I.T.:	901.781.400-1
REPRESENTANTE LEGAL (S):	JOSE LUIS CLAVIJO OLMOS
DATOS ESTUDIANTE PASANTE	
NOMBRE DEL ESTUDIANTE PASANTE:	CAREN DANIELA ORTEGA JIMENEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. No.:	CC. 1.055.962.207
DIRECCIÓN:	CALLE 37 SUR N° 88D-13
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	MIRIPI -BOYACA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2004
NACIONALIDAD:	COLOMBIANA
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	PRACTICANTE AUXILIAR DE INGENIERIA - ESTUDIANTE ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO
APOYO DE SOSTENIMIENTO:	UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905)
PAGADERO:	QUINCENAL
DURACIÓN:	6 MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONVENIO:	07 ENERO DE 2026
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LABORES:	BOGOTA. PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LUGAR DEL CONVENIO:	BOGOTA

Entre los suscritos a saber, CAREN DANIELA ORTEGA JIMENEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.055.962.207 Expedida en Bogotá (Cundinamarca), en su carácter de ESTUDIANTE PASANTE y JOSE LUIS CLAVIJO OLMOS, en su carácter de representante legal, de UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR, con NIT 901.781.400-1 quien para efectos del presente convenio específico de pasantías se denominará el CENTRO DE PRACTICAS, hemos decidido celebrar el presente convenio específico de pasantías, previas las siguientes consideraciones:

32

Entre el centro de Prácticas y el estudiante pasante cuya identificación y condiciones contractuales están descritas, en la primera parte de este documento, se ha celebrado el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE PASANTÍA, regulado por la Ley 2043 de 2020 y demás normas que reglamentan las relaciones entre el Centro de Prácticas y sus estudiantes pasantes y se regirá por el Reglamento Interno del Centro de Prácticas publicado en la página web institucional www.cyg.com.co, en la sección Intranet - Empleados / Sistema Integrado de Gestión / Reglamento Interno de Trabajo, y el Sistema Integrado de Gestión HSEQ de CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, por ser miembro de LA UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO EL CENTRO DE PRACTICAS contrata al ESTUDIANTE PASANTE para la realización de la Pasantía Nacional de CAREN DANIELA ORTEGA JIMENEZ, identificada con numero de cedula de ciudadanía No. 1.055.962.207. de Bogotá, D.C., adscrita al Programa Académico de Ingeniería Civil de la Universidad ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, la cual será tomada como modalidad de trabajo de grado para la obtención del título profesional.

CLÁUSULA SEGUNDA – APOYO DE SOSTENIMIENTO: EL CENTRO DE PRACTICAS entregará a título de APOYO DE SOSTENIMIENTO a la ESTUDIANTE PASANTE como subsidio mensual por el tiempo que dura la Pasantía el valor equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente, hoy UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905), el cual será entregado quincenalmente.
PARAGRAFO: Este pago no representa ningún tipo de remuneración laboral.

CLAUSULA TERCERA - DURACIÓN. El presente convenio tendrá una duración de SEIS (6) MESES, los cuales se iniciarán a contar a partir del 07 de enero de 2026 hasta el 06 de Julio de 2026.

CLÁUSULA CUARTA- CAUSALES DE TERMINACIÓN: La pasantía podrá darse por terminada por las siguientes razones:

1. El estudiante incumpla con el horario asignado en el CENTRO DE PRÁCTICAS, sin justificación validad.
2. El estudiante incumpla lo establecido en el Plan de Trabajo de la Pasantía.
3. El CENTRO DE PRÁCTICA informa al Consejo de Escuela de la terminación de la pasantía con justa causa.
4. Por decisión unilateral de las partes interesadas.

CLÁUSULA QUINTA- SUSPENSIÓN TEMPORAL: El plazo de ejecución de la Convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos:

1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución
2) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a ninguna de las partes.

PARÁGRAFO: En este evento las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Convenio como también Acta de Reinicio. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos de la Convenio.

CLÁUSULA SEXTA - CESIÓN: El presente Convenio no podrá cederse en todo ni en parte, por el **CENTRO DE PRACTICAS**, ni tampoco por el estudiante.

CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES del **CENTRO DE PRACTICAS:**

1. Facilitar los recursos humanos, científicos, técnicos, financieros y locativos que pueda ofrecer, sin perjuicio de las actividades propias de su objeto social, para que el estudiante en desarrollo de su práctica académica y/o pasantía se integre al área de formación y logre sus objetivos de aprendizaje con la supervisión y asesoría del coordinador designado por **la UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENENIR,** en su condición de **CENTRO DE PRACTICAS.**
2. Realizar una inducción al estudiante en la cual se informe de manera global sobre las características y condiciones de la pasantía, además brindará la asesoría que requiera el estudiante, a fin de mejorar su proceso.
3. Informar oportunamente a la Universidad ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, sobre cualquier irregularidad en el desempeño del estudiante y sobre las decisiones administrativas que guarden relación con la pasantía.
4. Indicar al estudiante pasante del **CENTRO DE PRACTICAS,** quien será su tuto, quien deberá velar por el cumplimiento del objeto y las obligaciones propuestas en este convenio y coordinar junto con el director de pasantía designado por Universidad ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO la ejecución de las actividades.
5. Permitir y facilitar la asistencia del director de pasantía designado por Universidad ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO a los sitios donde el estudiante realice la pasantía, con el fin de realizar la supervisión de la ejecución de actividades y prestar la asesoría necesaria.
6. Respetar la autonomía administrativa, la estructura orgánica y la reglamentación de Universidad ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO.
7. Garantizar a los estudiantes el reconocimiento respecto a riesgos laborales, de conformidad a la Ley 2043 de 2020.
8. Brindar la asesoría que requiera el estudiante durante su pasantía.
9. Suscribir Acta de Inicio, la cual hará parte integral del presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISO DEL PASANTE:

1. Suscribir el acta de inicio con el **CENTRO DE PRACTICAS**, la cual hará parte integral del presente convenio.

2. Llevar a cabo las actividades de acuerdo a los lineamientos indicados a través del responsable de dependencia en donde la se adelanta la pasantía con apoyo de la Coordinación asignada por el **CENTRO DE PRACTICAS**
3. Cumplir con el reglamento interno de trabajo del **CENTRO DE PRACTICAS**
4. realizar un informe mensual el cual deberá entregar al director de la pasantía,
5. Al finalizar la pasantía el estudiante debe entregar un **Trabajo de Pasantía:** documento síntesis que presente los lineamientos desarrollados durante la pasantía.
6. El estudiante no deberá presentarse a la entidad en estado de embriaguez o bajo el efecto de narcóticos o drogas que produzcan efectos alucinantes.
7. Aportar sus conocimientos y calidades al desarrollo de su práctica académica.
8. Colaborar con la elaboración, ejecución y revisión de proyectos adicionales en el desarrollo de su pasantía.
9. Restituir en perfecto estado todos los elementos que le sean facilitados en el área o dependencia asignada y responder de su reposición o valor según sea el caso en los eventos de pérdida o avería debido a su responsabilidad.
10. Elaborar un Plan de trabajo en los primeros 15 días de inicio en el proceso de práctica con apoyo y supervisión del jefe de la Oficina asignada y por la Coordinación.
11. Las demás que se requieran en razón de la práctica o pasantía, la ejecución de las funciones asignadas y las que se estipulen en el acta de compromiso.

CLÁUSULA NOVENA- PROHIBICIONES AL CENTRO DE PRACTICAS: Son prohibiciones al CENTRO DE PRÁCTICAS: a) Deducir, retener o compensar suma alguna del monto del apoyo de sostenimiento que corresponda al estudiante pasante sin autorización previa escrita de éste(a); b) Hacer o permitir todo género de rifas, colectas o suscripciones en sitio de práctica; c) Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos del estudiante pasante.

CLÁUSULA DÉCIMA - PROHIBICIONES AL ESTUDIANTE PASANTE: Se prohíbe a los ESTUDIANTES PASANTES: a) Sustraer del establecimiento donde presta los servicios los útiles de trabajo, materiales, archivos tanto físico como digitales, etc. b) Presentarse en el sitio de prácticas en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcótico o de drogas enervantes, c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del centro de Práctica a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores, d) Faltar al sitio de prácticas sin justa causa de impedimento o sin permiso del CENTRO DE PRÁCTICAS. f) Hacer colectas, rifas o suscripciones o cualquier otra clase de propaganda en los lugares del Centro de Prácticas, g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el Centro de Prácticas en objetivos distintos del Convenio celebrado.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMPROMISO DEL PASANTE: 1) Suscribir el acta de inicio con el **CENTRO DE PRACTICAS**, la cual hará parte integral del presente convenio. 2) Llevar a cabo las actividades de acuerdo a los lineamientos indicados a través del responsable de dependencia en donde la se adelanta la pasantía con apoyo de la Coordinación asignada por el **CENTRO DE PRACTICAS** 3) Cumplir con el reglamento

interno de trabajo del **CENTRO DE PRACTICAS** 4) realizar un informe mensual el cual deberá entregar al director de la pasantía, 5) Al finalizar la pasantía el estudiante debe entregar un **Trabajo de Pasantía:** documento síntesis que presente los lineamientos desarrollados durante la pasantía. 6) El estudiante no deberá presentarse a la entidad en estado de embriaguez o bajo el efecto de narcóticos o drogas que produzcan efectos alucinantes. 7) Aportar sus conocimientos y calidades al desarrollo de su práctica académica. 8) Colaborar con la elaboración, ejecución y revisión de proyectos adicionales en el desarrollo de su pasantía. 9) Restituir en perfecto estado todos los elementos que le sean facilitados en el área o dependencia asignada y responder de su reposición o valor según sea el caso en los eventos de pérdida o avería debido a su responsabilidad. 10) Elaborar un Plan de trabajo en los primeros 15 días de inicio en el proceso de práctica con apoyo y supervisión del jefe de la Oficina asignada y por la Coordinación. 11) Organizar información recopilada por el equipo de colaboradores del **CENTRO DE PRACTICAS**, realizar la adaptación de contenidos dirigidos a población joven y adolescente, visitas domiciliarias a los participantes en el proceso de gestores de paz, efectuar informes de las visitas realizadas. 12) Las demás que se requieran en razón de la práctica o pasantía, la ejecución de las funciones asignadas y las que se estipulen en el acta de compromiso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley 2466 de junio 2025, las partes acuerdan el cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Trabajo, conforme a los siguientes compromisos: POR PARTE DEL ESTUDIANTE PASANTE: el ESTUDIANTE PASANTE se obliga a cumplir todas las disposiciones contenidas en el reglamento interno de trabajo, incluyendo el procedimiento disciplinario en caso de incumplimiento. ESTUDIANTE PASANTE declara conocer y aceptar el procedimiento disciplinario establecido en el reglamento interno de trabajo de CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, miembro de la UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR, el cual forma parte integral del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE LA INFORMACIÓN: La información que se requiere para adelantar el Convenio y que resulte de la cooperación tiene producción legal de las leyes 23 de 1982, 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás disposiciones complementarias de la normatividad colombiana. Las partes suscriptoras de la presente Convenio son las únicas titulares de los derechos de autor. Los datos y la información deberán utilizarse exclusivamente para los objetivos del Convenio y no pueden ser reproducidas, comercializadas ni cedidas a terceros sin previa autorización de la entidad generadora de la información. El uso de la información obliga a reconocer los créditos correspondientes a las partes, en todos los informes y publicaciones que se realicen como resultado de la presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- CONFIDENCIALIDAD: Durante la vigencia de este Convenio es posible que una de las partes tenga conocimiento de documentación, datos o información confidencial de la otra parte. En virtud de lo anterior,

se entenderá como "Información Confidencial" toda información relativa a investigaciones, desarrollo, productos, métodos, tecnología, procesos, procedimientos, formatos, documentos, software, comunicaciones y actividades académicas, entre otros, ya sea pasados, presentes o futuros, así como la información desarrollada o adquirida por las partes con relación al objeto de la presente Convenio, siempre que no sea de dominio público o que haya sido divulgada previamente por alguien ajeno a las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual de la presente Convenio es la ciudad de Bogotá, D. C.- Colombia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Convenio se perfecciona e inicia su ejecución con la firma de las partes, en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de enero del año 2026.

EL CENTRO DE PRACTICAS,

JOSE LUIS CLAVIJO OLMOS
Representante Legal
UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT: 901.781.400-1

EL ESTUDIANTE PASANTE,

Caren Ortega

CAREN DANIELA ORTEGA JIMENEZ
C.C. Nº 1.055.962.207

MEGO.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1055962207
NOMBRES	CAREN DANIELA
APELLIDOS	ORTEGA JIMENEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	03/10/2026 12:37:09	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

35

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901287201	4	COLOMBIA BIM CONSULTING S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	AV CALLE 26 68C 61 OFC 204	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7715036	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	39791001	9499264492	E	2026/02/03	2026/02/05	BANCOLOMBIA	2	$820,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: VELODROMO GIBRALTAR KENNEDY (2 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$139,200		$0	$0
Centro de Trabajo: GIBRALTAR KENNEDY (2 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$139,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$139,200		$0	$0
1	CE	750089	DORANTE MEDIOMUNDO ARIANNA ALEXANDRA		0	$0	$0	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$0	30	$0	$0
2	CC	1118565112	MORALES PEREZ LAURA DANIELA	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(2)**			$2,000,000	$320,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$139,200		$0	$0

aportes en línea

Resu...n General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$500	$0	$320,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$500	$0	$320,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$139,200	$200	$0	$139,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$139,200	$200	$0	$139,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$180,000	$300	$0	$180,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$180,000	$300	$0	$180,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$180,000	$300	$0	$180,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$180,000	$300	$0	$180,300
TOTAL				**2**	**$819,200**	**$1,300**	**$0**	**$820,500**

aportes en línea

Pl lla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901781400	1	UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 7 # 75- 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6401500	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	33429018	9499143308	E	2026/02/03	2026/02/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$54,996,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (37 Afiliados)																						**$169,333,159**	**$27,664,500**			**$171,772,530**	**$7,896,600**			**$175,897,456**	**$7,038,300**			**$171,772,530**		**$11,795,300**		**$12,041,622**	**$602,200**		**$54,996,900**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (37 Afiliados)																						**$169,333,159**	**$27,664,500**			**$171,772,530**	**$7,896,600**			**$175,897,456**	**$7,038,300**			**$171,772,530**		**$11,795,300**		**$12,041,622**	**$602,200**		**$54,996,900**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (37 Afiliados)																						$169,333,159	$27,664,500			$171,772,530	$7,896,600			$175,897,456	$7,038,300			$171,772,530		$11,795,300		$12,041,622	$602,200		$54,996,900
1	CC	1032468305	ALVAREZ IVONE							X											230301	30	$5,044,800	$807,200	EPS002	30	$5,044,800	$201,800	CCF22	30	$5,044,800	$201,800	14-4	30	$5,044,800	6.960%	$351,200	30	$0	$0	Si	$1,562,000
2	CC	1013659658	BARAJAS JOSE							X											230301	30	$5,544,025	$887,100	EPS017	30	$5,544,025	$221,800	CCF22	30	$5,544,025	$221,800	14-4	30	$5,544,025	6.960%	$385,900	30	$0	$0	Si	$1,716,600
3	CC	1073383630	BLANCO PAULA							X											230901	30	$8,783,733	$1,493,400	EPS017	30	$8,783,733	$351,400	CCF22	30	$8,783,733	$351,400	14-4	30	$8,783,733	6.960%	$611,400	30	$0	$0	Si	$2,807,600
4	CC	79139874	BUSTACARA JOSE							X		X									230301	30	$1,875,259	$300,100	EPS005	30	$1,875,259	$75,100	CCF22	30	$1,875,259	$75,100	14-4	30	$1,875,259	6.960%	$130,600	30	$0	$0	Si	$580,900
5	CC	1079174898	BUSTOS YEISON							X		X									231001	30	$1,800,647	$288,200	EPS017	30	$1,800,647	$72,100	CCF22	30	$1,800,647	$72,100	14-4	30	$1,800,647	6.960%	$125,400	30	$0	$0	Si	$557,800
6	CC	1075224955	CAMACHO JIMENA							X											230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
7	CC	79560451	CARDOZO LUIS									X									25-14	30	$3,575,011	$572,100	EPS008	30	$3,575,011	$143,100	CCF22	30	$3,575,011	$143,100	14-4	30	$3,575,011	6.960%	$248,900	30	$0	$0	Si	$1,107,200
8	CC	1193528237	CASTRO CAMILO							X		X									230301	30	$2,019,727	$323,200	EPS017	30	$2,019,727	$80,800	CCF22	30	$2,019,727	$80,800	14-4	30	$2,019,727	6.960%	$140,600	30	$0	$0	Si	$625,400
9	CC	1110453570	CASTRO DIEGO							X											230301	30	$7,761,635	$1,319,700	EPS008	30	$7,761,635	$310,500	CCF22	30	$7,761,635	$310,500	14-4	30	$7,761,635	6.960%	$540,300	30	$0	$0	Si	$2,481,000
10	CC	80383913	CORREDOR EDUARD							X											25-14	30	$5,544,025	$887,100	EPS005	30	$5,544,025	$221,800	CCF22	30	$5,544,025	$221,800	14-4	30	$5,544,025	6.960%	$385,900	30	$0	$0	Si	$1,716,600
11	CC	79130973	CRUZ OMAR							X		X									230301	30	$3,862,642	$618,100	EPS008	30	$3,862,642	$154,600	CCF22	30	$3,862,642	$154,600	14-4	30	$3,862,642	6.960%	$268,900	30	$0	$0	Si	$1,196,200
12	CC	1070950879	DIAZ EDUIN							X		X									230301	30	$2,858,523	$457,400	EPS017	30	$2,858,523	$114,400	CCF22	30	$2,858,523	$114,400	14-4	30	$2,858,523	6.960%	$199,000	30	$0	$0	Si	$885,200
13	CC	79946424	FERREIRA ALFREDO							X											25-14	30	$5,544,025	$887,100	EPS008	30	$5,544,025	$221,800	CCF22	30	$5,544,025	$221,800	14-4	30	$5,544,025	6.960%	$385,900	30	$0	$0	Si	$1,716,600
14	CC	80031322	GALEANO JOSE							X											230301	30	$7,761,635	$1,319,700	EPS005	30	$7,761,635	$310,500	CCF22	30	$7,761,635	$310,500	14-4	30	$7,761,635	6.960%	$540,300	30	$0	$0	Si	$2,481,000
15	CC	80865284	GAMBOA JUAN							X		X									230201	30	$2,988,523	$478,200	EPS002	30	$2,988,523	$119,600	CCF22	30	$2,988,523	$119,600	14-4	30	$2,988,523	6.960%	$208,100	30	$0	$0	Si	$925,500
16	CC	52421722	GARZON LEYLA							X											25-14	30	$5,780,500	$924,900	EPS001	30	$5,780,500	$231,300	CCF22	30	$5,780,500	$231,300	14-4	30	$5,780,500	6.960%	$402,400	30	$0	$0	Si	$1,789,900
17	CC	1073683643	GOMEZ MARINELA							X											230301	30	$2,005,308	$320,900	EPS017	30	$2,005,308	$80,300	CCF22	30	$2,005,308	$80,300	14-4	30	$2,005,308	6.960%	$139,600	30	$0	$0	Si	$621,100
18	CC	1094923065	GONZALEZ JESSICA		X					X		X									25-14	30	$4,484,267	$717,500	EPS005	30	$4,484,267	$179,400	CCF22	30	$5,033,127	$201,400	14-4	30	$4,484,267	6.960%	$312,200	30	$0	$0	Si	$1,410,500
19	CC	1073522014	GUALTEROS CLAUDIA																		230301	29	$3,059,500	$489,600	EPS017	29	$3,059,500	$122,400	CCF22	29	$3,059,500	$122,400	14-4	29	$3,059,500	6.960%	$213,000	29	$0	$0	Si	$947,400
20	CC	1073522014	GUALTEROS CLAUDIA													X					230301	1	$105,500	$16,900	EPS017	1	$105,500	$4,300	CCF22	1	$105,500	$4,300	14-4	1	$105,500	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$25,200
21	CC	79617588	GUZMAN CARLOS							X											25-14	30	$6,652,830	$1,064,500	EPS017	30	$6,652,830	$266,200	CCF22	30	$6,652,830	$266,200	14-4	30	$6,652,830	6.960%	$463,100	30	$0	$0	Si	$2,060,000
22	CC	80756447	HERNANDEZ ORLANDO							X											25-14	27	$5,763,369	$922,200	EPS002	27	$5,763,369	$230,600	CCF22	27	$5,763,369	$230,600	14-4	27	$5,763,369	6.960%	$401,200	27	$0	$0	Si	$1,784,600
23	CC	80756447	HERNANDEZ ORLANDO													X					25-14	3	$609,300	$97,500	EPS002	3	$609,300	$24,400	CCF22	3	$640,375	$25,700	14-4	3	$609,300	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$147,600
24	CC	80252183	JIMENEZ MARIO							X		X									230301	30	$2,298,442	$367,800	EPS002	30	$2,298,442	$92,000	CCF22	30	$2,298,442	$92,000	14-4	30	$2,298,442	6.960%	$160,000	30	$0	$0	Si	$711,800
25	CC	53094044	LEON YEIMMY							X											25-14	27	$3,991,698	$638,700	EPS005	27	$3,991,698	$159,700	CCF22	27	$3,991,698	$159,700	14-4	27	$3,991,698	6.960%	$277,900	27	$0	$0	Si	$1,236,000
26	CC	53094044	LEON YEIMMY													X					25-14	3	$422,000	$67,600	EPS005	3	$422,000	$16,900	CCF22	3	$443,522	$17,800	14-4	3	$422,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$102,300

aportes en línea

lanilla Resumen

27	CC	1014212007	ORTIZ DIANA							X											230301	30	$5,322,264	$851,600	EPS017	30	$5,322,264	$212,900	CCF22	30	$5,322,264	$212,900	14-4	30	$5,322,264	6.960%	$370,500	30	$0	$0	Si	$1,647,900
28	CC	88235391	PEÑARANDA JESUS							X											25-14	30	$12,041,622	$2,047,300	EPS005	30	$12,041,622	$1,505,300	CCF22	30	$12,041,622	$481,700	14-4	30	$12,041,622	6.960%	$838,100	30	$12,041,622	$602,200	No	$5,474,600
29	CC	5858329	QUESADA MILTON							X		X									230301	30	$1,825,517	$292,100	EPS017	30	$1,825,517	$73,100	CCF22	30	$1,825,517	$73,100	14-4	30	$1,825,517	6.960%	$127,100	30	$0	$0	Si	$565,400
30	CC	80002268	RAMOS JOHN							X											230301	30	$8,408,000	$1,429,500	EPS005	30	$8,408,000	$336,400	CCF22	30	$8,408,000	$336,400	14-4	30	$8,408,000	6.960%	$585,200	30	$0	$0	Si	$2,687,500
31	CC	73196425	RIVAS ALEXANDER							X		X									230301	28	$2,311,211	$369,800	EPS017	28	$2,311,211	$92,500	CCF22	28	$2,311,211	$92,500	14-4	28	$2,311,211	6.960%	$160,900	28	$0	$0	Si	$715,700
32	CC	73196425	RIVAS ALEXANDER												X						230301	2	$126,667	$20,300	EPS017	2	$126,667	$5,100	CCF22	2	$140,461	$5,700	14-4	2	$126,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$31,100
33	CC	31432956	RODRIGUEZ LUZ							X											25-14	29	$5,895,148	$943,300	EPS017	29	$5,895,148	$235,900	CCF22	29	$5,895,148	$235,900	14-4	29	$5,895,148	6.960%	$410,400	29	$0	$0	Si	$1,825,500
34	CC	31432956	RODRIGUEZ LUZ												X						25-14	1	$193,417	$31,000	EPS017	1	$193,417	$7,800	CCF22	1	$203,281	$8,200	14-4	1	$193,417	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$47,000
35	CC	1030527724	SAAVEDRA EDILSON							X											230201	27	$3,195,000	$511,200	EPS002	27	$3,195,000	$127,800	CCF22	27	$3,195,000	$127,800	14-4	27	$3,195,000	6.960%	$222,400	27	$0	$0	Si	$989,200
36	CC	1030527724	SAAVEDRA EDILSON												X						230201	3	$320,000	$51,200	EPS002	3	$320,000	$12,800	CCF22	3	$355,795	$14,300	14-4	3	$320,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$78,300
37	CC	1020739111	SANCHEZ ANGELA		X					X											230301	24	$6,209,308	$993,500	EPS005	24	$6,209,308	$248,400	CCF22	24	$9,648,152	$386,000	14-4	24	$6,209,308	6.960%	$432,200	24	$0	$0	Si	$2,060,100
38	CC	1020739111	SANCHEZ ANGELA												X						230301	2	$492,334	$78,800	EPS005	2	$492,334	$19,700	CCF22	2	$517,443	$20,700	14-4	2	$492,334	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$119,200
39	CC	1023936963	SANCHEZ JULIO							X											230301	30	$3,746,815	$599,500	EPS005	30	$3,746,815	$149,900	CCF22	30	$3,746,815	$149,900	14-4	30	$3,746,815	6.960%	$260,800	30	$0	$0	Si	$1,160,100
40	CC	13791557	SIERRA EFREN	X																	230301	24	$1,400,724	$224,200	EPS017	24	$1,400,724	$56,100	CCF22	24	$1,400,724	$56,100	14-4	24	$1,400,724	6.960%	$97,500	24	$0	$0	Si	$433,900
41	CC	4121557	SUAREZ LUIS							X		X									230301	29	$1,712,439	$274,000	EPS002	29	$1,712,439	$68,500	CCF22	29	$1,712,439	$68,500	14-4	29	$1,712,439	6.960%	$119,200	29	$0	$0	Si	$530,200
42	CC	4121557	SUAREZ LUIS												X						230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF22	1	$58,427	$2,400	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
43	CC	1070604368	TELLO DIANA	X																	230301	9	$2,100,000	$336,000	EPS037	9	$2,100,000	$84,000	CCF22	9	$2,100,000	$84,000	14-4	9	$2,100,000	6.960%	$146,200	9	$0	$0	Si	$650,200
44	CC	19474886	UBAQUE PEDRO							X												0	$0	$0	EPS017	30	$2,439,371	$97,600	CCF22	30	$2,439,371	$97,600	14-4	30	$2,439,371	6.960%	$169,800	30	$0	$0	Si	$365,000
45	CC	79882811	VEGA ANDRES							X											25-14	30	$12,086,500	$2,054,900	EPS001	30	$12,086,500	$483,500	CCF22	30	$12,086,500	$483,500	14-4	30	$12,086,500	6.960%	$841,300	30	$0	$0	Si	$3,863,200
Total			Afiliados(37)																				$169,333,159	$27,664,500			$171,772,530	$7,896,600			$175,897,456	$7,038,300			$171,772,530		$11,795,300		$12,041,622	$602,200		$54,996,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				36	$27,664,500	$0	$0	$27,664,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$288,200	$0	$0	$288,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$11,855,700	$0	$0	$11,855,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	$12,986,600	$0	$0	$12,986,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,040,600	$0	$0	$1,040,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,493,400	$0	$0	$1,493,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$11,795,300	$0	$0	$11,795,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	37	$11,795,300	$0	$0	$11,795,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$7,038,300	$0	$0	$7,038,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	37	$7,038,300	$0	$0	$7,038,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				37	$7,896,600	$0	$0	$7,896,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$714,800	$0	$0	$714,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$830,000	$0	$0	$830,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	14	$2,094,700	$0	$0	$2,094,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$154,100	$0	$0	$154,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$879,900	$0	$0	$879,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$3,223,100	$0	$0	$3,223,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$361,300	$0	$0	$361,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$361,300	$0	$0	$361,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,900	$0	$0	$240,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$240,900	$0	$0	$240,900
TOTAL				**37**	**$54,996,900**	**$0**	**$0**	**$54,996,900**

38

b. Personal Contractual

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901152286	1	CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CALLE 127A 51A90 OFICINA 405	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4742923	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	48939910	9499424370	E	2026/02/19	2026/02/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,082,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMPENSAR (2 Afiliados)							$4,092,542	$654,900			$4,092,542	$163,800			$4,092,542	$163,800			$4,092,542	$99,800		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (2 Afiliados)							$4,092,542	$654,900			$4,092,542	$163,800			$4,092,542	$163,800			$4,092,542	$99,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)							$4,092,542	$654,900			$4,092,542	$163,800			$4,092,542	$163,800			$4,092,542	$99,800		$0	$0
1	CC	79958562	ARIAS FELIX	25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS005	29	$1,692,542	$67,800	CCF24	29	$1,692,542	$67,800	14-23	29	$1,692,542	$41,300	29	$0	$0
2	CC	52847813	CASTILLO MARTHA	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS001	30	$2,400,000	$96,000	CCF24	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	$58,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**						$4,092,542	$654,900			$4,092,542	$163,800			$4,092,542	$163,800			$4,092,542	$99,800		$0	$0

aportes en línea

Resum_.. General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901152286	1	CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CALLE 127A 51A90 OFICINA 405	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4742923	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	48939910	9499424370	E	2026/02/19	2026/02/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,082,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$654,900	$0	$0	$654,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$654,900	$0	$0	$654,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$99,800	$0	$0	$99,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$99,800	$0	$0	$99,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$163,800	$0	$0	$163,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$163,800	$0	$0	$163,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$163,800	$0	$0	$163,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$96,000	$0	$0	$96,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$67,800	$0	$0	$67,800
TOTAL				2	$1,082,300	$0	$0	$1,082,300

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que NELLY ESPERANZA CARREÑO RIVEROS identificado(a) con CC 52388739 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NI 800140959

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-01	2026-02	60890860	9499245960	E	2026-02-13							X						X				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	28	16%	$2,473,334	$395,800
AFP	PORVENIR	2	16%	$172,223	$27,600
ARL	COLPATRIA ARP	28	6.96%	$2,473,334	$172,200
ARL	COLPATRIA ARP	2	0%	$172,223	$0
CCF	COLSUBSIDIO	28	4%	$2,473,334	$99,000
CCF	COLSUBSIDIO	2	4%	$176,667	$7,100
EPS	SANITAS	28	4%	$2,473,334	$99,000
EPS	SANITAS	2	4%	$172,223	$6,900

Este certificado se expide el día 2026-02-17 a las 08:24.

41

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800125980	2	EMECON S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	zona industrial KM 20.5	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8786221	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	73992949	9499871693	E	2026/02/18	2026/02/18	BANCOLOMBIA	0	$66,860,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (77 Afiliados)																						$226,694,142	$36,742,000			$228,849,042	$9,148,600			$232,627,767	$9,169,500			$228,849,042		$11,800,800		$0	$0		$66,860,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																						$2,710,401	$433,800			$2,710,401	$108,600			$2,710,400	$108,600			$2,710,401		$13,700		$0	$0		$664,700
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						$2,710,401	$433,800			$2,710,401	$108,600			$2,710,400	$108,600			$2,710,401		$13,700		$0	$0		$664,700
1	CC	1010230785	VEGA GABRIELA												L					25-14	1	$90,347	$14,500	EPS005	1	$90,347	$3,700	CCF24	1	$90,347	$3,700	14-25	1	$90,347	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$21,900
2	CC	1010230785	VEGA GABRIELA																	25-14	29	$2,620,054	$419,300	EPS005	29	$2,620,054	$104,900	CCF24	29	$2,620,053	$104,900	14-25	29	$2,620,054	0.522%	$13,700	29	$0	$0	Si	$642,800

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (12 Afiliados)							$44,530,090	$7,243,000			$44,530,090	$1,782,600			$44,530,086	$1,782,600			$44,530,090		$212,600		$0	$0		$11,020,800
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (10 Afiliados)							$39,203,230	$6,390,600			$39,203,230	$1,569,300			$39,203,226	$1,569,300			$39,203,230		$189,500		$0	$0		$9,718,700
3	CC	1005045183	ALVAREZ MARIA	L	230201	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
4	CC	1005045183	ALVAREZ MARIA	X	230201	29	$1,692,542	$270,900	EPS005	29	$1,692,542	$67,800	CCF24	29	$1,692,542	$67,800	14-25	29	$1,692,542	0.522%	$8,900	29	$0	$0	Si	$415,400
5	CC	39819477	CORCHUELO FLOR	X	230201	8	$503,712	$80,600	EPS005	8	$503,712	$20,200	CCF24	8	$503,712	$20,200	14-25	8	$503,712	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$121,000
6	CC	39819477	CORCHUELO FLOR	L	230201	1	$62,964	$10,100	EPS005	1	$62,964	$2,600	CCF24	1	$62,964	$2,600	14-25	1	$62,964	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$15,300
7	CC	39819477	CORCHUELO FLOR		230201	21	$1,322,244	$211,600	EPS005	21	$1,322,244	$52,900	CCF24	21	$1,322,244	$52,900	14-25	21	$1,322,244	0.522%	$7,000	21	$0	$0	Si	$324,400
8	CC	1018452731	FETIVA LEIDY	L	230301	1	$95,847	$15,400	EPS008	1	$95,847	$3,900	CCF24	1	$95,847	$3,900	14-25	1	$95,847	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$23,200
9	CC	1018452731	FETIVA LEIDY		230301	29	$2,779,554	$444,800	EPS008	29	$2,779,554	$111,200	CCF24	29	$2,779,553	$111,200	14-25	29	$2,779,554	0.522%	$14,600	29	$0	$0	Si	$681,800
10	CC	1018472136	GAITAN EDGAR	X	25-14	5	$504,467	$80,800	EPS008	5	$504,467	$20,200	CCF24	5	$504,467	$20,200	14-25	5	$504,467	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$121,200
11	CC	1018472136	GAITAN EDGAR	L	25-14	1	$100,893	$16,200	EPS008	1	$100,893	$4,100	CCF24	1	$100,893	$4,100	14-25	1	$100,893	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$24,400
12	CC	1018472136	GAITAN EDGAR	X	25-14	24	$2,421,440	$387,500	EPS008	24	$2,421,440	$96,900	CCF24	24	$2,421,440	$96,900	14-25	24	$2,421,440	0.522%	$12,700	24	$0	$0	Si	$594,000
13	CC	1127959571	MALAGON JIMMY	X	230201	7	$818,767	$131,100	EPS005	7	$818,767	$32,800	CCF24	7	$818,767	$32,800	14-25	7	$818,767	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$196,700
14	CC	1127959571	MALAGON JIMMY		230201	23	$2,690,234	$430,500	EPS005	23	$2,690,234	$107,700	CCF24	23	$2,690,233	$107,700	14-25	23	$2,690,234	0.522%	$14,100	23	$0	$0	Si	$660,000
15	CC	1026261604	MANTILLA SERGIO	L	25-14	1	$388,333	$66,200	EPS005	1	$388,333	$15,600	CCF24	1	$388,333	$15,600	14-25	1	$388,333	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$97,400
16	CC	1026261604	MANTILLA SERGIO		25-14	29	$11,261,667	$1,914,700	EPS005	29	$11,261,667	$450,500	CCF24	29	$11,261,667	$450,500	14-25	29	$11,261,667	0.522%	$58,800	29	$0	$0	Si	$2,874,500
17	CC	1049620580	PIRACOCA WALTER	L	230201	1	$84,667	$13,600	EPS037	1	$84,667	$3,400	CCF24	1	$84,667	$3,400	14-25	1	$84,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$20,400
18	CC	1049620580	PIRACOCA WALTER		230201	29	$2,455,334	$392,900	EPS037	29	$2,455,334	$98,300	CCF24	29	$2,455,333	$98,300	14-25	29	$2,455,334	0.522%	$12,900	29	$0	$0	Si	$602,400
19	CC	87572435	ROSERO HERLINTO	L	25-14	1	$166,320	$26,700	EPS008	1	$166,320	$6,700	CCF24	1	$166,320	$6,700	14-25	1	$166,320	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$40,100
20	CC	87572435	ROSERO HERLINTO		25-14	29	$4,823,280	$771,800	EPS008	29	$4,823,280	$193,000	CCF24	29	$4,823,280	$193,000	14-25	29	$4,823,280	0.522%	$25,200	29	$0	$0	Si	$1,183,000
21	CC	1070010436	VELANDIA MANUEL	L	230301	1	$149,087	$23,900	EPS008	1	$149,087	$6,000	CCF24	1	$149,087	$6,000	14-25	1	$149,087	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$35,900
22	CC	1070010436	VELANDIA MANUEL		230301	29	$4,323,514	$691,800	EPS008	29	$4,323,514	$173,000	CCF24	29	$4,323,513	$173,000	14-25	29	$4,323,514	0.522%	$22,600	29	$0	$0	Si	$1,060,400
23	CC	1049657179	WILCHES ANAMARIA	L	230301	1	$83,333	$13,400	EPS041	1	$83,333	$3,400	CCF24	1	$83,333	$3,400	14-25	1	$83,333	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$20,200
24	CC	1049657179	WILCHES ANAMARIA		230301	29	$2,416,667	$386,700	EPS041	29	$2,416,667	$96,700	CCF24	29	$2,416,667	$96,700	14-25	29	$2,416,667	0.522%	$12,700	29	$0	$0	Si	$592,800
Ciudad: ZIPAQUIRA Depto: CUNDINAMARCA (2 Afiliados)							$5,326,860	$852,400			$5,326,860	$213,300			$5,326,860	$213,300			$5,326,860		$23,100		$0	$0		$1,302,100
25	CC	1075677264	CRISTANCHO LIZETH	X	230301	9	$731,808	$117,100	EPS017	9	$731,808	$29,300	CCF24	9	$731,808	$29,300	14-25	9	$731,808	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$175,700
26	CC	1075677264	CRISTANCHO LIZETH	L	230301	1	$81,312	$13,100	EPS017	1	$81,312	$3,300	CCF24	1	$81,312	$3,300	14-25	1	$81,312	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,700
27	CC	1075677264	CRISTANCHO LIZETH		230301	20	$1,626,240	$260,200	EPS017	20	$1,626,240	$65,100	CCF24	20	$1,626,240	$65,100	14-25	20	$1,626,240	0.522%	$8,500	20	$0	$0	Si	$398,900
28	CC	1075674035	HERNANDEZ JESSICA	L	25-14	1	$96,250	$15,400	EPS008	1	$96,250	$3,900	CCF24	1	$96,250	$3,900	14-25	1	$96,250	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$23,200
29	CC	1075674035	HERNANDEZ JESSICA	X	25-14	29	$2,791,250	$446,600	EPS008	29	$2,791,250	$111,700	CCF24	29	$2,791,250	$111,700	14-25	29	$2,791,250	0.522%	$14,600	29	$0	$0	Si	$684,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (64 Afiliados)							$179,453,651	$29,065,200			$181,608,551	$7,257,400			$185,387,281	$7,278,300			$181,608,551		$11,574,500		$0	$0		$55,175,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (29 Afiliados)							$92,283,008	$14,935,200			$94,437,908	$3,779,700			$97,529,393	$3,797,000			$94,437,908		$6,008,200		$0	$0		$28,520,100
30	CC	1010008175	ABREO NATALIA	X	230301	30	$2,643,400	$423,000	EPS017	30	$2,643,400	$105,800	CCF24	30	$2,643,400	$105,800	14-25	30	$2,643,400	6.960%	$184,000	30	$0	$0	Si	$818,600
31	CC	1023886690	AGUILLON CINDY	L	230301	23	$1,686,667	$269,900	EPS005	23	$1,686,667	$67,500	CCF24	23	$3,211,812	$128,500	14-25	23	$1,686,667	0.000%	$0	23	$0	$0	Si	$465,900
32	CC	1023886690	AGUILLON CINDY	X X	230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	6.960%	$4,100	1	$0	$0	Si	$18,300
33	CC	1095827351	ALQUICHIRE JUAN	X	25-14	30	$2,806,818	$449,100	EPS037	30	$2,806,818	$112,300	CCF24	30	$2,806,818	$112,300	14-25	30	$2,806,818	6.960%	$195,400	30	$0	$0	Si	$869,100
34	CC	1018412657	AYALA LAURA	L	25-14	1	$270,000	$46,000	EPS005	1	$270,000	$10,800	CCF24	1	$270,000	$10,800	14-25	1	$270,000	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$67,600
35	CC	1018412657	AYALA LAURA	X	25-14	29	$8,507,455	$1,446,400	EPS005	29	$8,507,455	$340,300	CCF24	29	$8,507,455	$340,300	14-25	29	$8,507,455	6.960%	$592,200	29	$0	$0	Si	$2,719,200
36	CC	1233890780	BELLO SANTIAGO		230301	30	$2,448,600	$391,800	EPS008	30	$2,448,600	$98,000	CCF24	30	$2,448,600	$98,000	14-25	30	$2,448,600	6.960%	$170,500	30	$0	$0	Si	$758,300

aportes en línea

Planilla Resumen

37	CC	79684889	BRAVO JAIME													L					231001	1	$60,023	$9,700	EPS005	1	$60,023	$2,500	CCF24	1	$60,023	$2,500	14-25	1	$60,023	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,700
38	CC	79684889	BRAVO JAIME																X		231001	11	$660,257	$105,700	EPS005	11	$660,257	$26,500	CCF24	11	$660,257	$0	14-25	11	$660,257	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$132,200
39	CC	79684889	BRAVO JAIME									X									231001	18	$1,207,337	$193,200	EPS005	18	$1,207,337	$48,300	CCF24	18	$1,207,337	$48,300	14-25	18	$1,207,337	6.960%	$84,100	18	$0	$0	Si	$373,900
40	CC	1075542506	CANO EHUDI									X									230301	30	$2,723,775	$435,900	EPS008	30	$2,723,775	$109,000	CCF24	30	$2,723,775	$109,000	14-25	30	$2,723,775	6.960%	$189,600	30	$0	$0	Si	$843,500
41	CC	1233495295	CARDENAS KEVIN									X									230301	30	$3,530,966	$565,000	EPS005	30	$3,530,966	$141,300	CCF24	30	$3,530,966	$141,300	14-25	30	$3,530,966	6.960%	$245,800	30	$0	$0	Si	$1,093,400
42	CC	73148978	CENTENO ALVARO													X					230301	24	$1,840,080	$294,500	EPS008	24	$1,840,080	$73,700	CCF24	24	$1,840,080	$73,700	14-25	24	$1,840,080	0.000%	$0	24	$0	$0	Si	$441,900
43	CC	73148978	CENTENO ALVARO									X									230301	6	$511,250	$81,800	EPS008	6	$511,250	$20,500	CCF24	6	$511,250	$20,500	14-25	6	$511,250	6.960%	$35,600	6	$0	$0	Si	$158,400
44	CC	79180734	CORREDOR JAIRO									X									25-14	30	$2,420,591	$387,300	EPS037	30	$2,420,591	$96,900	CCF24	30	$2,420,591	$96,900	14-25	30	$2,420,591	6.960%	$168,500	30	$0	$0	Si	$749,600
45	CC	1005280561	GONZALEZ JUAN									X									25-14	30	$2,993,181	$479,000	EPS037	30	$2,993,181	$119,800	CCF24	30	$2,993,181	$119,800	14-25	30	$2,993,181	6.960%	$208,400	30	$0	$0	Si	$927,000
46	CC	3964000	MEZA JOSE													L					25-14	1	$63,787	$10,300	EPS005	1	$63,787	$2,600	CCF24	1	$63,787	$2,600	14-25	1	$63,787	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$15,500
47	CC	3964000	MEZA JOSE											X							25-14	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$94,900	$0	14-25	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
48	CC	3964000	MEZA JOSE									X									25-14	27	$1,851,025	$296,200	EPS005	27	$1,851,025	$74,100	CCF24	27	$1,851,025	$74,100	14-25	27	$1,851,025	6.960%	$128,900	27	$0	$0	Si	$573,300
49	CC	93357891	MORENO SAUL													L					25-14	1	$106,000	$17,000	EPS017	1	$106,000	$4,300	CCF24	1	$106,000	$4,300	14-25	1	$106,000	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$25,600
50	CC	93357891	MORENO SAUL									X									25-14	29	$3,129,650	$500,800	EPS017	29	$3,129,650	$125,200	CCF24	29	$3,129,650	$125,200	14-25	29	$3,129,650	6.960%	$217,900	29	$0	$0	Si	$969,100
51	CC	1033713259	PARDO CHIRSTIAN		X							X									230201	30	$5,766,051	$922,600	EPS005	30	$5,766,051	$230,700	CCF24	30	$6,607,229	$264,300	14-25	30	$5,766,051	6.960%	$401,400	30	$0	$0	Si	$1,819,000
52	CC	46682024	PARRA SANDRA																		25-14	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS017	30	$8,000,000	$320,000	CCF24	30	$8,000,000	$320,000	14-25	30	$8,000,000	6.960%	$556,800	30	$0	$0	Si	$2,556,800
53	CC	1052398743	PATARROYO EDISON									X									25-14	30	$4,815,204	$770,500	EPS005	30	$4,815,204	$192,700	CCF24	30	$4,815,204	$192,700	14-25	30	$4,815,204	6.960%	$335,200	30	$0	$0	Si	$1,491,100
54	CC	80022897	RAMIREZ CARLOS									X									231001	30	$4,426,200	$708,200	EPS008	30	$4,426,200	$177,100	CCF24	30	$4,426,200	$177,100	14-25	30	$4,426,200	6.960%	$308,100	30	$0	$0	Si	$1,370,500
55	CC	1108928855	RODRIGUEZ LUIS											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS008	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$97,778	$0	14-25	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
56	CC	1108928855	RODRIGUEZ LUIS		X							X									230301	17	$1,677,917	$268,500	EPS008	17	$1,677,917	$67,200	CCF24	17	$1,864,541	$74,600	14-25	17	$1,677,917	6.960%	$116,800	17	$0	$0	Si	$527,100
57	CC	5972029	ROMERO FERNANDO									X									230201	30	$3,803,863	$608,700	EPS008	30	$3,803,863	$152,200	CCF24	30	$3,803,863	$152,200	14-25	30	$3,803,863	6.960%	$264,800	30	$0	$0	Si	$1,177,900
58	CC	1022424842	SALAS PAOLA									X									25-14	30	$2,883,103	$461,300	EPS017	30	$2,883,103	$115,400	CCF24	30	$2,883,103	$115,400	14-25	30	$2,883,103	6.960%	$200,700	30	$0	$0	Si	$892,800
59	CC	64477002	SANCHEZ GRESIS													L					231001	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
60	CC	64477002	SANCHEZ GRESIS							X											231001	29	$1,692,542	$270,900	EPS005	29	$1,692,542	$67,800	CCF24	29	$1,692,542	$67,800	14-25	29	$1,692,542	6.960%	$117,900	29	$0	$0	Si	$524,400
61	CC	79127414	SANTOS WILLIAM		X																	0	$0	$0	EPS005	30	$2,154,900	$86,200	CCF24	30	$2,238,769	$89,600	14-25	30	$2,154,900	6.960%	$150,000	30	$0	$0	Si	$325,800
62	CC	1016108110	SARMIENTO JHOAN													X					25-14	10	$786,500	$125,900	EPS017	10	$786,500	$31,500	CCF24	10	$786,500	$31,500	14-25	10	$786,500	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$188,900
63	CC	1016108110	SARMIENTO JHOAN									X									25-14	20	$1,683,467	$269,400	EPS017	20	$1,683,467	$67,400	CCF24	20	$1,683,467	$67,400	14-25	20	$1,683,467	6.960%	$117,200	20	$0	$0	Si	$521,400
64	CC	79433782	SARMIENTO PABLO													X					25-14	5	$377,117	$60,400	EPS017	5	$377,117	$15,100	CCF24	5	$377,117	$15,100	14-25	5	$377,117	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$90,600
65	CC	79433782	SARMIENTO PABLO													L					25-14	1	$75,423	$12,100	EPS017	1	$75,423	$3,100	CCF24	1	$75,423	$3,100	14-25	1	$75,423	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$18,300
66	CC	79433782	SARMIENTO PABLO									X									25-14	24	$2,469,814	$395,200	EPS017	24	$2,469,814	$98,800	CCF24	24	$2,469,814	$98,800	14-25	24	$2,469,814	6.960%	$171,900	24	$0	$0	Si	$764,700
67	CC	53154281	TIMON MARIA		X							X									230201	26	$1,801,515	$288,300	EPS002	26	$1,801,515	$72,100	CCF24	26	$2,296,960	$91,900	14-25	26	$1,801,515	6.960%	$125,400	26	$0	$0	Si	$577,700
68	CC	2234827	TORRES JULIO									X									230301	30	$3,834,681	$613,600	EPS005	30	$3,834,681	$153,400	CCF24	30	$3,834,681	$153,400	14-25	30	$3,834,681	6.960%	$266,900	30	$0	$0	Si	$1,187,300
69	CC	80809779	VALLEJO WILLIAM													L					230301	1	$113,400	$18,700	EPS037	1	$113,400	$4,600	CCF24	1	$113,400	$4,600	14-25	1	$113,400	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$27,400
70	CC	80809779	VALLEJO WILLIAM									X									230301	29	$3,440,144	$550,500	EPS037	29	$3,440,144	$137,700	CCF24	29	$3,440,144	$137,700	14-25	29	$3,440,144	6.960%	$239,500	29	$0	$0	Si	$1,065,400
71	CC	79211321	VAQUIRO JOHN																X		25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF24	30	$1,800,000	$0	14-25	30	$1,800,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$360,000
72	CC	79873087	VARGAS JAVIER									X									230301	30	$3,025,023	$484,100	EPS017	30	$3,025,023	$121,100	CCF24	30	$3,025,023	$121,100	14-25	30	$3,025,023	6.960%	$210,600	30	$0	$0	Si	$936,900
Ciudad: CAJICA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																							$2,800,000	$448,100			$2,800,000	$112,100			$2,800,000	$112,100			$2,800,000		$188,400		$0	$0		$860,700
73	CC	98381281	SALAS DIEGO													L					25-14	1	$93,333	$15,000	EPS008	1	$93,333	$3,800	CCF24	1	$93,333	$3,800	14-25	1	$93,333	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$22,600
74	CC	98381281	SALAS DIEGO																		25-14	29	$2,706,667	$433,100	EPS008	29	$2,706,667	$108,300	CCF24	29	$2,706,667	$108,300	14-25	29	$2,706,667	6.960%	$188,400	29	$0	$0	Si	$838,100

43

aportes en línea

.'lanilla Resumen

Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)							$2,431,933	$389,200			$2,431,933	$97,300			$2,431,933	$97,300			$2,431,933		$164,100		$0	$0		$747,900
75	CC	7181885	DIAZ JAIRO	L	230201	1	$74,733	$12,000	EPS017	1	$74,733	$3,000	CCF24	1	$74,733	$3,000	14-25	1	$74,733	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$18,000
76	CC	7181885	DIAZ JAIRO	X	230201	29	$2,357,200	$377,200	EPS017	29	$2,357,200	$94,300	CCF24	29	$2,357,200	$94,300	14-25	29	$2,357,200	6.960%	$164,100	29	$0	$0	Si	$729,900
Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA Depto: VALLE (1 Afiliados)							$2,300,000	$368,000			$2,300,000	$92,000			$2,300,000	$92,000			$2,300,000		$160,100		$0	$0		$712,100
77	CC	93389384	OSPINA OSCAR		230201	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF57	30	$2,300,000	$92,000	14-25	30	$2,300,000	6.960%	$160,100	30	$0	$0	Si	$712,100
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (30 Afiliados)							$75,738,618	$12,300,500			$75,738,618	$3,020,100			$76,425,863	$3,023,700			$75,738,618		$4,790,800		$0	$0		$23,135,100
78	CC	1005472541	BARON LEIDER	X X	230301	12	$700,362	$112,100	EPS037	12	$700,362	$28,100	CCF24	12	$700,362	$28,100	14-25	12	$700,362	6.960%	$48,800	12	$0	$0	Si	$217,100
79	CC	1034397183	BAUTISTA SANTIAGO	X	230201	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF24	3	$175,091	$7,100	14-25	3	$175,091	6.960%	$12,200	3	$0	$0	Si	$54,500
80	CC	1075873126	BAUTISTA SUSY	L	230201	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
81	CC	1075873126	BAUTISTA SUSY	X	230201	29	$1,692,542	$270,900	EPS005	29	$1,692,542	$67,800	CCF24	29	$1,692,542	$67,800	14-25	29	$1,692,542	6.960%	$117,900	29	$0	$0	Si	$524,400
82	CC	1015430238	BENAVIDES CAMILO	X	230201	5	$436,667	$69,900	EPS037	5	$436,667	$17,500	CCF24	5	$436,667	$17,500	14-25	5	$436,667	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$104,900
83	CC	1015430238	BENAVIDES CAMILO	L	230201	1	$87,333	$14,000	EPS037	1	$87,333	$3,500	CCF24	1	$87,333	$3,500	14-25	1	$87,333	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$21,000
84	CC	1015430238	BENAVIDES CAMILO	X	230201	24	$2,262,728	$362,100	EPS037	24	$2,262,728	$90,600	CCF24	24	$2,262,728	$90,600	14-25	24	$2,262,728	6.960%	$157,500	24	$0	$0	Si	$700,800
85	CC	1049644245	CABRERA LUDY	L	230301	1	$81,481	$13,100	EPS041	1	$81,481	$3,300	CCF24	1	$81,481	$3,300	14-25	1	$81,481	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,700
86	CC	1049644245	CABRERA LUDY	X	230301	29	$2,424,072	$387,900	EPS041	29	$2,424,072	$97,000	CCF24	29	$2,424,072	$97,000	14-25	29	$2,424,072	6.960%	$168,800	29	$0	$0	Si	$750,700
87	CC	1077083531	CHAVES FREDY	X	230201	30	$2,548,567	$407,800	EPS017	30	$2,548,567	$102,000	CCF24	30	$2,548,567	$102,000	14-25	30	$2,548,567	6.960%	$177,400	30	$0	$0	Si	$789,200
88	CC	1070010413	CONTRERAS CAMILO	L	230301	1	$66,667	$10,700	EPS008	1	$66,667	$2,700	CCF24	1	$66,667	$2,700	14-25	1	$66,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,100
89	CC	1070010413	CONTRERAS CAMILO	X	230301	29	$2,012,878	$322,100	EPS008	29	$2,012,878	$80,600	CCF24	29	$2,012,878	$80,600	14-25	29	$2,012,878	6.960%	$140,100	29	$0	$0	Si	$623,400
90	CC	1101452839	CORREA JOSE	L	230301	1	$66,667	$10,700	EPS010	1	$66,667	$2,700	CCF24	1	$66,667	$2,700	14-25	1	$66,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,100
91	CC	1101452839	CORREA JOSE	X	230301	29	$2,012,878	$322,100	EPS010	29	$2,012,878	$80,600	CCF24	29	$2,012,878	$80,600	14-25	29	$2,012,878	6.960%	$140,100	29	$0	$0	Si	$623,400
92	CC	1072669324	CORTES HEBERTH	X X	230201	9	$525,272	$84,100	EPS037	9	$525,272	$21,100	CCF24	9	$1,212,518	$48,600	14-25	9	$525,272	6.960%	$36,600	9	$0	$0	Si	$190,400
93	CC	1078350662	DE DIOS JOSETH	L	230301	1	$78,027	$12,500	EPS002	1	$78,027	$3,200	CCF24	1	$78,027	$3,200	14-25	1	$78,027	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$18,900
94	CC	1078350662	DE DIOS JOSETH	X	230301	29	$2,352,149	$376,400	EPS002	29	$2,352,149	$94,100	CCF24	29	$2,352,149	$94,100	14-25	29	$2,352,149	6.960%	$163,800	29	$0	$0	Si	$728,400
95	CC	11342419	DELGADO GERARDO	X	25-14	30	$2,527,800	$404,500	EPS005	30	$2,527,800	$101,200	CCF24	30	$2,527,800	$101,200	14-25	30	$2,527,800	6.960%	$176,000	30	$0	$0	Si	$782,900
96	CC	1072748129	DIAZ NATALIA	L	231001	1	$250,000	$42,600	EPS005	1	$250,000	$10,000	CCF24	1	$250,000	$10,000	14-25	1	$250,000	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$62,600
97	CC	1072748129	DIAZ NATALIA		231001	29	$7,250,000	$1,232,600	EPS005	29	$7,250,000	$290,000	CCF24	29	$7,250,000	$290,000	14-25	29	$7,250,000	6.960%	$504,600	29	$0	$0	Si	$2,317,200
98	CC	1075875387	ESPITIA MICHAEL	L	230301	1	$66,667	$10,700	EPS005	1	$66,667	$2,700	CCF24	1	$66,667	$2,700	14-25	1	$66,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,100
99	CC	1075875387	ESPITIA MICHAEL	X	230301	29	$1,975,947	$316,200	EPS005	29	$1,975,947	$79,100	CCF24	29	$1,975,947	$79,100	14-25	29	$1,975,947	6.960%	$137,600	29	$0	$0	Si	$612,000
100	CC	1026269285	GARCIA CRISTIAN	L	230201	1	$76,667	$12,300	EPS037	1	$76,667	$3,100	CCF24	1	$76,667	$3,100	14-25	1	$76,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$18,500
101	CC	1026269285	GARCIA CRISTIAN	X	230201	29	$2,263,583	$362,200	EPS037	29	$2,263,583	$90,600	CCF24	29	$2,263,583	$90,600	14-25	29	$2,263,583	6.960%	$157,600	29	$0	$0	Si	$701,000
102	CC	1075672170	GARCIA IVAN	L	230201	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
103	CC	1075672170	GARCIA IVAN	X X	230201	29	$1,723,183	$275,800	EPS005	29	$1,723,183	$69,000	CCF24	29	$1,723,183	$69,000	14-25	29	$1,723,183	6.960%	$120,000	29	$0	$0	Si	$533,800
104	CC	1007565519	GARNICA JOAN	L	230301	1	$66,667	$10,700	EPS002	1	$66,667	$2,700	CCF24	1	$66,667	$2,700	14-25	1	$66,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,100
105	CC	1007565519	GARNICA JOAN	X	230301	29	$2,022,424	$323,600	EPS002	29	$2,022,424	$80,900	CCF24	29	$2,022,424	$80,900	14-25	29	$2,022,424	6.960%	$140,800	29	$0	$0	Si	$626,200
106	CC	11342128	GOMEZ EDGAR	L	25-14	1	$94,600	$15,200	EPS010	1	$94,600	$3,800	CCF24	1	$94,600	$3,800	14-25	1	$94,600	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$22,800
107	CC	11342128	GOMEZ EDGAR	X	25-14	2	$126,133	$20,200	EPS010	2	$126,133	$5,100	CCF24	2	$126,133	$0	14-25	2	$126,133	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$25,300
108	CC	11342128	GOMEZ EDGAR	X	25-14	27	$2,661,593	$425,900	EPS010	27	$2,661,593	$106,500	CCF24	27	$2,661,593	$106,500	14-25	27	$2,661,593	6.960%	$185,300	27	$0	$0	Si	$824,200
109	CC	1020752566	GUZMAN NICOLAS	X	25-14	3	$1,165,000	$198,200	EPS005	3	$1,165,000	$46,600	CCF24	3	$1,165,000	$46,600	14-25	3	$1,165,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$291,400
110	CC	1020752566	GUZMAN NICOLAS	L	25-14	1	$388,333	$66,200	EPS005	1	$388,333	$15,600	CCF24	1	$388,333	$15,600	14-25	1	$388,333	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$97,400

111	CC	1020752566	GUZMAN NICOLAS																		25-14	26	$10,096,667	$1,716,500	EPS005	26	$10,096,667	$403,900	CCF24	26	$10,096,667	$403,900	14-25	26	$10,096,667	6.960%	$702,800	26	$0	$0	Si	$3,227,100
112	CC	13451784	LEAL JOSE													X					25-14	20	$1,167,270	$186,800	EPS037	20	$1,167,270	$46,700	CCF24	20	$1,167,270	$46,700	14-25	20	$1,167,270	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$280,200
113	CC	13451784	LEAL JOSE											X							25-14	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF24	5	$291,818	$0	14-25	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
114	CC	13451784	LEAL JOSE							X											25-14	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF24	5	$291,818	$11,700	14-25	5	$291,818	6.960%	$20,400	5	$0	$0	Si	$90,500
115	CC	1075870585	MOJICA JUAN													L					230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
116	CC	1075870585	MOJICA JUAN							X		X									230301	29	$1,723,183	$275,800	EPS017	29	$1,723,183	$69,000	CCF24	29	$1,723,183	$69,000	14-25	29	$1,723,183	6.960%	$120,000	29	$0	$0	Si	$533,800
117	CC	1007409666	MORALES REINEL	X																	230201	8	$466,908	$74,800	EPS017	8	$466,908	$18,700	CCF24	8	$466,908	$18,700	14-25	8	$466,908	6.960%	$32,500	8	$0	$0	Si	$144,700
118	CC	52860835	MORENO ADRIANA													L					25-14	7	$1,341,083	$214,600	EPS005	7	$1,341,083	$53,700	CCF24	7	$1,341,083	$53,700	14-25	7	$1,341,083	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$322,000
119	CC	52860835	MORENO ADRIANA									X									25-14	23	$4,782,617	$765,300	EPS005	23	$4,782,617	$191,400	CCF24	23	$4,782,617	$191,400	14-25	23	$4,782,617	6.960%	$332,900	23	$0	$0	Si	$1,481,000
120	CC	1077083321	MORENO JAIRO													L					230201	1	$58,364	$9,400	EPS008	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
121	CC	1077083321	MORENO JAIRO										X								230201	1	$58,364	$7,100	EPS008	1	$58,364	$0	CCF24	1	$58,364	$0	14-25	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
122	CC	1077083321	MORENO JAIRO											X							230201	2	$116,727	$18,700	EPS008	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$0	14-25	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
123	CC	1077083321	MORENO JAIRO							X		X									230201	26	$1,548,092	$247,700	EPS008	26	$1,548,092	$62,000	CCF24	26	$1,548,092	$62,000	14-25	26	$1,548,092	6.960%	$107,800	26	$0	$0	Si	$479,500
124	CC	64894574	OLIVERA CARMEN													L					230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
125	CC	64894574	OLIVERA CARMEN											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$0	14-25	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
126	CC	64894574	OLIVERA CARMEN							X											230301	28	$1,634,178	$261,500	EPS005	28	$1,634,178	$65,400	CCF24	28	$1,634,178	$65,400	14-25	28	$1,634,178	6.960%	$113,800	28	$0	$0	Si	$506,100
127	CC	80367987	OVIEDO JUAN													L					230201	1	$90,493	$14,500	EPS002	1	$90,493	$3,700	CCF24	1	$90,493	$3,700	14-25	1	$90,493	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$21,900
128	CC	80367987	OVIEDO JUAN									X									230201	29	$3,071,632	$491,500	EPS002	29	$3,071,632	$122,900	CCF24	29	$3,071,632	$122,900	14-25	29	$3,071,632	6.960%	$213,800	29	$0	$0	Si	$951,100
129	CC	1006031283	RODRIGUEZ JHORMAN													L					230301	1	$66,667	$10,700	EPS041	1	$66,667	$2,700	CCF24	1	$66,667	$2,700	14-25	1	$66,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,100
130	CC	1006031283	RODRIGUEZ JHORMAN										X								230301	2	$133,333	$16,000	EPS041	2	$133,333	$0	CCF24	2	$133,333	$0	14-25	2	$133,333	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$16,000
131	CC	1006031283	RODRIGUEZ JHORMAN									X									230301	27	$1,825,454	$292,100	EPS041	27	$1,825,454	$73,100	CCF24	27	$1,825,454	$73,100	14-25	27	$1,825,454	6.960%	$127,100	27	$0	$0	Si	$565,400
132	CC	3169488	SANCHEZ RAFAEL													L					230301	1	$80,667	$13,000	EPS017	1	$80,667	$3,300	CCF24	1	$80,667	$3,300	14-25	1	$80,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,600
133	CC	3169488	SANCHEZ RAFAEL									X									230301	29	$2,381,683	$381,100	EPS017	29	$2,381,683	$95,300	CCF24	29	$2,381,683	$95,300	14-25	29	$2,381,683	6.960%	$165,800	29	$0	$0	Si	$737,500
134	CC	1075661852	TELLEZ LADY	X																	231001	5	$383,334	$61,400	EPS005	5	$383,334	$15,400	CCF24	5	$383,333	$15,400	14-25	5	$383,334	6.960%	$26,700	5	$0	$0	Si	$118,900
135	CC	1065850854	VILLEGAS BENJAMIN										X								230201	2	$116,727	$14,100	EPS002	2	$116,727	$0	CCF24	2	$116,727	$0	14-25	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,100
136	CC	1065850854	VILLEGAS BENJAMIN							X		X									230201	28	$1,712,173	$274,000	EPS002	28	$1,712,173	$68,500	CCF24	28	$1,712,173	$68,500	14-25	28	$1,712,173	6.960%	$119,200	28	$0	$0	Si	$530,200
137	CC	1075875020	YATE JUAN													L					230301	1	$60,000	$9,600	EPS017	1	$60,000	$2,400	CCF24	1	$60,000	$2,400	14-25	1	$60,000	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,400
138	CC	1075875020	YATE JUAN									X									230301	29	$1,765,568	$282,500	EPS017	29	$1,765,568	$70,700	CCF24	29	$1,765,568	$70,700	14-25	29	$1,765,568	6.960%	$122,900	29	$0	$0	Si	$546,800
Ciudad: ZIPAQUIRA Depto: CUNDINAMARCA (2 Afiliados)																							$3,900,092	$624,200			$3,900,092	$156,200			$3,900,092	$156,200			$3,900,092		$262,900		$0	$0		$1,199,500
139	CC	1003881799	BARRETO JIMMY													L					25-14	1	$66,667	$10,700	EPS005	1	$66,667	$2,700	CCF24	1	$66,667	$2,700	14-25	1	$66,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,100
140	CC	1003881799	BARRETO JIMMY									X									25-14	29	$2,007,310	$321,200	EPS005	29	$2,007,310	$80,300	CCF24	29	$2,007,310	$80,300	14-25	29	$2,007,310	6.960%	$139,800	29	$0	$0	Si	$621,600
141	CC	1075674122	GARNICA CRISTIAN													L					230301	1	$58,364	$9,400	EPS008	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
142	CC	1075674122	GARNICA CRISTIAN							X		X									230301	29	$1,767,751	$282,900	EPS008	29	$1,767,751	$70,800	CCF24	29	$1,767,751	$70,800	14-25	29	$1,767,751	6.960%	$123,100	29	$0	$0	Si	$547,600
Total	Afiliados(77)																						$226,694,142	$36,742,000			$228,849,042	$9,148,600			$232,627,767	$9,169,500			$228,849,042		$11,800,800		$0	$0		$66,860,900

44

aportes en línea

.'lanilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				76	$36,742,000	$0	$0	$36,742,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$2,633,700	$0	$0	$2,633,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	$16,440,100	$0	$0	$16,440,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	27	$10,482,900	$0	$0	$10,482,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	$7,185,300	$0	$0	$7,185,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				77	$11,800,800	$0	$0	$11,800,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	77	$11,800,800	$0	$0	$11,800,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				77	$9,169,500	$0	$0	$9,169,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$92,000	$0	$0	$92,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	76	$9,077,500	$0	$0	$9,077,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				77	$9,148,600	$0	$0	$9,148,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	$1,770,700	$0	$0	$1,770,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$198,700	$0	$0	$198,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	14	$1,566,500	$0	$0	$1,566,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$996,700	$0	$0	$996,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$276,200	$0	$0	$276,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$520,100	$0	$0	$520,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	25	$3,819,700	$0	$0	$3,819,700
TOTAL				77	$66,860,900	$0	$0	$66,860,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901781400	1	UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 7 # 75- 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6401500	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	33429018	9499143308	E	2026/02/03	2026/02/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$54,996,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (37 Afiliados)																						$169,333,159	$27,664,500			$171,772,530	$7,896,600			$175,897,456	$7,038,300			$171,772,530		$11,795,300		$12,041,622	$602,200		$54,996,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (37 Afiliados)																						$169,333,159	$27,664,500			$171,772,530	$7,896,600			$175,897,456	$7,038,300			$171,772,530		$11,795,300		$12,041,622	$602,200		$54,996,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (37 Afiliados)																						$169,333,159	$27,664,500			$171,772,530	$7,896,600			$175,897,456	$7,038,300			$171,772,530		$11,795,300		$12,041,622	$602,200		$54,996,900
1	CC	1032468305	ALVAREZ IVONE							X											230301	30	$5,044,800	$807,200	EPS002	30	$5,044,800	$201,800	CCF22	30	$5,044,800	$201,800	14-4	30	$5,044,800	6.960%	$351,200	30	$0	$0	Si	$1,562,000
2	CC	1013659658	BARAJAS JOSE							X											230301	30	$5,544,025	$887,100	EPS017	30	$5,544,025	$221,800	CCF22	30	$5,544,025	$221,800	14-4	30	$5,544,025	6.960%	$385,900	30	$0	$0	Si	$1,716,600
3	CC	1073383630	BLANCO PAULA							X											230901	30	$8,783,733	$1,493,400	EPS017	30	$8,783,733	$351,400	CCF22	30	$8,783,733	$351,400	14-4	30	$8,783,733	6.960%	$611,400	30	$0	$0	Si	$2,807,600
4	CC	79139874	BUSTACARA JOSE							X		X									230301	30	$1,875,259	$300,100	EPS005	30	$1,875,259	$75,100	CCF22	30	$1,875,259	$75,100	14-4	30	$1,875,259	6.960%	$130,600	30	$0	$0	Si	$580,900
5	CC	1079174898	BUSTOS YEISON							X		X									231001	30	$1,800,647	$288,200	EPS017	30	$1,800,647	$72,100	CCF22	30	$1,800,647	$72,100	14-4	30	$1,800,647	6.960%	$125,400	30	$0	$0	Si	$557,800
6	CC	1075224955	CAMACHO JIMENA							X											230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
7	CC	79560451	CARDOZO LUIS									X									25-14	30	$3,575,011	$572,100	EPS008	30	$3,575,011	$143,100	CCF22	30	$3,575,011	$143,100	14-4	30	$3,575,011	6.960%	$248,900	30	$0	$0	Si	$1,107,200
8	CC	1193528237	CASTRO CAMILO							X		X									230301	30	$2,019,727	$323,200	EPS017	30	$2,019,727	$80,800	CCF22	30	$2,019,727	$80,800	14-4	30	$2,019,727	6.960%	$140,600	30	$0	$0	Si	$625,400
9	CC	1110453570	CASTRO DIEGO							X											230301	30	$7,761,635	$1,319,700	EPS008	30	$7,761,635	$310,500	CCF22	30	$7,761,635	$310,500	14-4	30	$7,761,635	6.960%	$540,300	30	$0	$0	Si	$2,481,000
10	CC	80383913	CORREDOR EDUARD							X											25-14	30	$5,544,025	$887,100	EPS005	30	$5,544,025	$221,800	CCF22	30	$5,544,025	$221,800	14-4	30	$5,544,025	6.960%	$385,900	30	$0	$0	Si	$1,716,600
11	CC	79130973	CRUZ OMAR							X		X									230301	30	$3,862,642	$618,100	EPS008	30	$3,862,642	$154,600	CCF22	30	$3,862,642	$154,600	14-4	30	$3,862,642	6.960%	$268,900	30	$0	$0	Si	$1,196,200
12	CC	1070950879	DIAZ EDUIN							X		X									230301	30	$2,858,523	$457,400	EPS017	30	$2,858,523	$114,400	CCF22	30	$2,858,523	$114,400	14-4	30	$2,858,523	6.960%	$199,000	30	$0	$0	Si	$885,200
13	CC	79946424	FERREIRA ALFREDO							X											25-14	30	$5,544,025	$887,100	EPS008	30	$5,544,025	$221,800	CCF22	30	$5,544,025	$221,800	14-4	30	$5,544,025	6.960%	$385,900	30	$0	$0	Si	$1,716,600
14	CC	80031322	GALEANO JOSE							X											230301	30	$7,761,635	$1,319,700	EPS005	30	$7,761,635	$310,500	CCF22	30	$7,761,635	$310,500	14-4	30	$7,761,635	6.960%	$540,300	30	$0	$0	Si	$2,481,000
15	CC	80865284	GAMBOA JUAN							X		X									230201	30	$2,988,523	$478,200	EPS002	30	$2,988,523	$119,600	CCF22	30	$2,988,523	$119,600	14-4	30	$2,988,523	6.960%	$208,100	30	$0	$0	Si	$925,500
16	CC	52421722	GARZON LEYLA							X											25-14	30	$5,780,500	$924,900	EPS001	30	$5,780,500	$231,300	CCF22	30	$5,780,500	$231,300	14-4	30	$5,780,500	6.960%	$402,400	30	$0	$0	Si	$1,789,900
17	CC	1073683643	GOMEZ MARINELA							X											230301	30	$2,005,308	$320,900	EPS017	30	$2,005,308	$80,300	CCF22	30	$2,005,308	$80,300	14-4	30	$2,005,308	6.960%	$139,600	30	$0	$0	Si	$621,100
18	CC	1094923065	GONZALEZ JESSICA	X						X		X									25-14	30	$4,484,267	$717,500	EPS005	30	$4,484,267	$179,400	CCF22	30	$5,033,127	$201,400	14-4	30	$4,484,267	6.960%	$312,200	30	$0	$0	Si	$1,410,500
19	CC	1073522014	GUALTEROS CLAUDIA																		230301	29	$3,059,500	$489,600	EPS017	29	$3,059,500	$122,400	CCF22	29	$3,059,500	$122,400	14-4	29	$3,059,500	6.960%	$213,000	29	$0	$0	Si	$947,400
20	CC	1073522014	GUALTEROS CLAUDIA													X					230301	1	$105,500	$16,900	EPS017	1	$105,500	$4,300	CCF22	1	$105,500	$4,300	14-4	1	$105,500	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$25,500
21	CC	79617588	GUZMAN CARLOS							X											25-14	30	$6,652,830	$1,064,500	EPS017	30	$6,652,830	$266,200	CCF22	30	$6,652,830	$266,200	14-4	30	$6,652,830	6.960%	$463,100	30	$0	$0	Si	$2,060,000
22	CC	80756447	HERNANDEZ ORLANDO							X											25-14	27	$5,763,369	$922,200	EPS002	27	$5,763,369	$230,600	CCF22	27	$5,763,369	$230,600	14-4	27	$5,763,369	6.960%	$401,200	27	$0	$0	Si	$1,784,600
23	CC	80756447	HERNANDEZ ORLANDO													X					25-14	3	$609,300	$97,500	EPS002	3	$609,300	$24,400	CCF22	3	$640,375	$25,700	14-4	3	$609,300	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$147,600
24	CC	80252183	JIMENEZ MARIO							X		X									230301	30	$2,298,442	$367,800	EPS002	30	$2,298,442	$92,000	CCF22	30	$2,298,442	$92,000	14-4	30	$2,298,442	6.960%	$160,000	30	$0	$0	Si	$711,800
25	CC	53094044	LEON YEIMMY							X											25-14	27	$3,991,698	$638,700	EPS005	27	$3,991,698	$159,700	CCF22	27	$3,991,698	$159,700	14-4	27	$3,991,698	6.960%	$277,900	27	$0	$0	Si	$1,236,000
26	CC	53094044	LEON YEIMMY													X					25-14	3	$422,000	$67,600	EPS005	3	$422,000	$16,900	CCF22	3	$443,522	$17,800	14-4	3	$422,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$102,300

27	CC	1014212007	ORTIZ DIANA						X												230301	30	$5,322,264	$851,600	EPS017	30	$5,322,264	$212,900	CCF22	30	$5,322,264	$212,900	14-4	30	$5,322,264	6.960%	$370,500	30	$0	$0	Si	$1,647,900
28	CC	88235391	PEÑARANDA JESUS						X												25-14	30	$12,041,622	$2,047,300	EPS005	30	$12,041,622	$1,505,300	CCF22	30	$12,041,622	$481,700	14-4	30	$12,041,622	6.960%	$838,100	30	$12,041,622	$602,200	No	$5,474,600
29	CC	5858329	QUESADA MILTON						X		X										230301	30	$1,825,517	$292,100	EPS017	30	$1,825,517	$73,100	CCF22	30	$1,825,517	$73,100	14-4	30	$1,825,517	6.960%	$127,100	30	$0	$0	Si	$565,400
30	CC	80002268	RAMOS JOHN						X												230301	30	$8,408,000	$1,429,500	EPS005	30	$8,408,000	$336,400	CCF22	30	$8,408,000	$336,400	14-4	30	$8,408,000	6.960%	$585,200	30	$0	$0	Si	$2,687,500
31	CC	73196425	RIVAS ALEXANDER						X		X										230301	28	$2,311,211	$369,800	EPS017	28	$2,311,211	$92,500	CCF22	28	$2,311,211	$92,500	14-4	28	$2,311,211	6.960%	$160,900	28	$0	$0	Si	$715,700
32	CC	73196425	RIVAS ALEXANDER													X					230301	2	$126,667	$20,300	EPS017	2	$126,667	$5,100	CCF22	2	$140,461	$5,700	14-4	2	$126,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$31,100
33	CC	31432956	RODRIGUEZ LUZ						X												25-14	29	$5,895,148	$943,300	EPS017	29	$5,895,148	$235,900	CCF22	29	$5,895,148	$235,900	14-4	29	$5,895,148	6.960%	$410,400	29	$0	$0	Si	$1,825,500
34	CC	31432956	RODRIGUEZ LUZ													X					25-14	1	$193,417	$31,000	EPS017	1	$193,417	$7,800	CCF22	1	$203,281	$8,200	14-4	1	$193,417	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$47,000
35	CC	1030527724	SAAVEDRA EDILSON						X												230201	27	$3,195,000	$511,200	EPS002	27	$3,195,000	$127,800	CCF22	27	$3,195,000	$127,800	14-4	27	$3,195,000	6.960%	$222,400	27	$0	$0	Si	$989,200
36	CC	1030527724	SAAVEDRA EDILSON													X					230201	3	$320,000	$51,200	EPS002	3	$320,000	$12,800	CCF22	3	$355,795	$14,300	14-4	3	$320,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$78,300
37	CC	1020739111	SANCHEZ ANGELA		X				X												230301	24	$6,209,308	$993,500	EPS005	24	$6,209,308	$248,400	CCF22	24	$9,648,152	$386,000	14-4	24	$6,209,308	6.960%	$432,200	24	$0	$0	Si	$2,060,100
38	CC	1020739111	SANCHEZ ANGELA													X					230301	2	$492,334	$78,800	EPS005	2	$492,334	$19,700	CCF22	2	$517,443	$20,700	14-4	2	$492,334	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$119,200
39	CC	1023936963	SANCHEZ JULIO						X												230301	30	$3,746,815	$599,500	EPS005	30	$3,746,815	$149,900	CCF22	30	$3,746,815	$149,900	14-4	30	$3,746,815	6.960%	$260,800	30	$0	$0	Si	$1,160,100
40	CC	13791557	SIERRA EFREN	X																	230301	24	$1,400,724	$224,200	EPS017	24	$1,400,724	$56,100	CCF22	24	$1,400,724	$56,100	14-4	24	$1,400,724	6.960%	$97,500	24	$0	$0	Si	$433,900
41	CC	4121557	SUAREZ LUIS						X		X										230301	29	$1,712,439	$274,000	EPS002	29	$1,712,439	$68,500	CCF22	29	$1,712,439	$68,500	14-4	29	$1,712,439	6.960%	$119,200	29	$0	$0	Si	$530,200
42	CC	4121557	SUAREZ LUIS													X					230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF22	1	$58,427	$2,400	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
43	CC	1070604368	TELLO DIANA	X																	230301	9	$2,100,000	$336,000	EPS037	9	$2,100,000	$84,000	CCF22	9	$2,100,000	$84,000	14-4	9	$2,100,000	6.960%	$146,200	9	$0	$0	Si	$650,200
44	CC	19474886	UBAQUE PEDRO						X													0	$0	$0	EPS017	30	$2,439,371	$97,600	CCF22	30	$2,439,371	$97,600	14-4	30	$2,439,371	6.960%	$169,800	30	$0	$0	Si	$365,000
45	CC	79882811	VEGA ANDRES						X												25-14	30	$12,086,500	$2,054,900	EPS001	30	$12,086,500	$483,500	CCF22	30	$12,086,500	$483,500	14-4	30	$12,086,500	6.960%	$841,300	30	$0	$0	Si	$3,863,200
Total		**Afiliados(37)**																					$169,333,159	$27,664,500			$171,772,530	$7,896,600			$175,897,456	$7,038,300			$171,772,530		$11,795,300		$12,041,622	$602,200		$54,996,900

aportes en línea

Pl...la Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				36	$27,664,500	$0	$0	$27,664,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$288,200	$0	$0	$288,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$11,855,700	$0	$0	$11,855,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	$12,986,600	$0	$0	$12,986,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,040,600	$0	$0	$1,040,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,493,400	$0	$0	$1,493,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$11,795,300	$0	$0	$11,795,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	37	$11,795,300	$0	$0	$11,795,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$7,038,300	$0	$0	$7,038,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	37	$7,038,300	$0	$0	$7,038,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				37	$7,896,600	$0	$0	$7,896,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$714,800	$0	$0	$714,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$830,000	$0	$0	$830,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	14	$2,094,700	$0	$0	$2,094,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$154,100	$0	$0	$154,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$879,900	$0	$0	$879,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$3,223,100	$0	$0	$3,223,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$361,300	$0	$0	$361,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$361,300	$0	$0	$361,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,900	$0	$0	$240,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$240,900	$0	$0	$240,900
TOTAL				**37**	**$54,996,900**	**$0**	**$0**	**$54,996,900**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.604.368
TELLO CERQUERA

APELLIDOS
DIANA ALEJANDRA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1991
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

31-JUL-2009 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1510900-00193850-F-1070604368-20091105 0017723948A 1 26867237

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901781400
Número Afiliación:	9021652
Razón social:	UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1070604368
Nombre:	DIANA ALEJANDRA TELLO CERQUERA
Fecha Ingreso:	22/01/2026
Salario básico:	7,000,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	1
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	21/01/2026 06:43:29 p. m.

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) DIANA ALEJANDRA TELLO CERQUERA identificado(a) con CC 1070604368 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 30/12/2019

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **VIVA 1A IPS**

Categoría: **C**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 19 días del mes 1 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT. 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIANA ALEJANDRA TELLO CERQUERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.070.604.368**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.